

Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Mar 14/09/2021 1:51 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC

Respuesta a solicitud: S-DADEP1828-2021

Alcaldía de Bucaramanga

Número de Solicitud:	S-DADEP1828-2021
Asunto:	Petición General-Proceso 2021-00009
Tipo Solicitud:	Petición General-Proceso 2021-00009
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta)
Respuesta:	Bucaramanga, 7 de Septiembre de 2021 Señor(a) Juzgado Once Civil del Circuito j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Asunto: - Radicado Respuesta: 20218472992, - 8/25/2021 , - Proceso 2021-00009, Rad.: 20218472992, Asunto: Cesiones Municipio de Bucaramanga En atención a la solicitud respecto ..." Sí sobre el mencionado predio se ha realizado cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, con relación al lote de terreno identificado como lote número (4), ubicado en el sector de Monte Redondo en la ciudad de Bucaramanga con numero predial 01-05682-0001-000, con matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte Redondo..." este Departamento Administrativo responde de la siguiente manera. De conformidad con la petición informamos que sobre el predio no se ha realizado cesiones al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, sin embargo, dando tramite a su solicitud se procede a analizar si el mismo hace parte de procesos de urbanización establecidos en el sector Monterredondo con el fin de poder suministrar información pertinente para aclarar la situación a partir del estudio de las licencias urbanísticas De tal forma, les informamos que una vez realizadas las consultas respectivas en el Geo-portal del IGAC el predio en mención cuenta con un área aproximada de 339,57 mt2 denominado lote N 4 y se ilustra de la siguiente manera. Así mismo, revisada su situación jurídica y la tradición del mismo conforme a la matrícula inmobiliaria 300-170110, se evidencia que el predio nace producto de un loteo realizado mediante Escritura pública 04 del 03 de enero del 1990 otorgada por la Notaria 4 de Bucaramanga indicando en el folio matriz numero 300-170105 denominado "Primer Lote".

Que conforme al loteo se da apertura al folio de matrícula 300-170109 - 300-170111 - 300-170112 y 300-17013 a favor del fondo de inmuebles urbanos mediante escritura pública 5277 del 30 de diciembre de 1994 Notaria 2 de Bucaramanga y posteriormente son cedidas al Municipio de Bucaramanga mediante escritura 4803 del 06 de octubre del 2008 Notaria 2 de Bucaramanga.

Atentamente,

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Director(a) Dpto Espacio Público
Departamento Administrativo Defensoria Espacio Publico

Proyectó/ Maria Margarita Jerez Arias - Contratista CPS

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 1828-2021
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie 1800-73/1800-73.04	

Bucaramanga, 03 de septiembre del 2021

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.M

Doctora
Luz Helena Barrera Álvarez
Apoderada Secretaria de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad.

Asunto: Cesiones Municipio de Bucaramanga

En atención a la solicitud respecto ..." Sí sobre el mencionado predio se ha realizado cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, con relación al lote de terreno identificado como lote número (4), ubicado en el sector de Monte Redondo en la ciudad de Bucaramanga con numero predial 01-05682-0001-000, con matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte Redondo..." este Departamento Administrativo responde de la siguiente manera.

De conformidad con la petición informamos que sobre el predio no se ha realizado cesiones al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, sin embargo, dando tramite a su solicitud se procede a analizar si el mismo hace parte de procesos de urbanización establecidos en el sector Monterredondo con el fin de poder suministrar información pertinente para aclarar la situación a partir del estudio de las licencias urbanísticas

De tal forma, les informamos que una vez realizadas las consultas respectivas en el Geoportal del IGAC el predio en mención cuenta con un área aproximada de 339,57 mt2 denominado lote N 4 y se ilustra de la siguiente manera.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 1828-2021
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800		SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie 1800-73/1800-73.04

Así mismo, revisada su situación jurídica y la tradición del mismo conforme a la matrícula inmobiliaria 300-170110, se evidencia que el predio nace producto de un loteo realizado mediante Escritura pública 04 del 03 de enero del 1990 otorgada por la Notaria 4 de Bucaramanga indicando en el folio matriz numero 300-170105 denominado "Primer Lote".

Que conforme al loteo se da apertura al folio de matrícula 300-170109 - 300-170111 - 300-170112 y 300-17013 a favor del fondo de inmuebles urbanos mediante escritura pública 5277 del 30 de diciembre de 1994 Notaria 2 de Bucaramanga y posteriormente son cedidas al Municipio de Bucaramanga mediante escritura 4803 del 06 de octubre del 2008 Notaria 2 de Bucaramanga.

Atentamente,


MANUEL DE JESÚS RODRIGUEZ ANGARITA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexo: N.a
C.c. Archivo DADEP

Proyecto: ING. Jessica Paola Gordillo 
María Margarita Jerez Arias

**PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DEMANDANTE: CONSTRUCTORA ARKREAR S.A
DEMANDADO: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA RADICADO: 680013103011-
2021-00009-00**

COOPERATIVA CONALVIVIENDALTDA <conalvivienda@hotmail.com>

Vie 17/09/2021 9:51 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (13 MB)

1.pdf; 2.pdf; Memorial respuesta a solicitud del Juzgado.docx; 20210916123829306.pdf; HPSCANNER2321 PLANO 2.pdf; HPSCANNER2322 PLANO 1.pdf;

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

PROCESO	VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA ARKREAR S.A.
DEMANDADO	COOPERATIVA NACIONAL DE VIVIENDA - CONALVIVIENDA
RADICADO	680013103011-2021-00009-00

Respecto a la solicitud según oficio No. 0624 de fecha (25/08/2021), en el cual se nos requiere para que informe:

“Si sobre el predio objeto de la presente controversia, se ha realizado parcelación y cesión al Municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público y de ser así se aporten todos los documentos, en especial planos topográficos y demás relacionados con la cesión al espacio público, indicando en que curaduría se encuentran”.

Al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

- 1) LA COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA CONALVIVIENDA ha desarrollado proyectos de vivienda de interés social en su mayoría, respecto al Programa Monterredondo, lugar en donde se encuentra ubicado el lote 4 en referencia; se desarrolló lo que hoy es LA URBANIZACION MONTERREDONDO y con la escritura número 4 del 3 de enero de 1990 de la Notaria 4 del Circulo Notarial de Bucaramanga se efectuó el loteo para viviendas de 72, 60 y 54 metros cuadrados.

Este proyecto se inició a finales de los años 80 y su desarrollo fue a partir del año 1.990.

- 2) No se hizo parcelación, sino loteo que se llamó URBANIZACIÓN MONTERREDONDO y de conformidad a la norma existente para la época, la licencia de construcción y demás permisos se tramitaban en la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía Municipal, donde deben reposar con sus respectivos planos y anexos.
- 3) Por tratarse de una urbanización, se entregaron las áreas de cesión que exigieron en proporción al área urbanizada, se realizó la Cesión gratuita



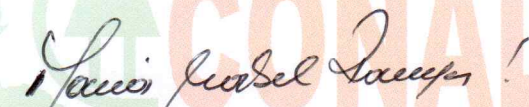
RES. 0441/83DANCOP

inicialmente al Fondo de Inmuebles Urbanos con la escritura 5277 del 30 de diciembre de 1994 de la Notaria Segunda del Circulo Notarial de Bucaramanga, (se adjunta copia) y Ellos con la escritura 4803 de octubre 6 de 2.008 de la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga los transfirieron al Municipio de Bucaramanga (se adjunta copia).

- 4) Allegamos copia de los planos protocolizados con la escritura 5277.
- 5) Para el lote 4, objeto del litigio en referencia, se tramitaron las licencias de construcción de las cuales adjuntamos copias obtenidas a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
- 6) De otra parte, me permito allegar fotografías de la valla instalada en el lote objeto de la controversia, en la cuales se puede constatar que la Constructora ARKREAR con el radicado 68001-2-16-0204 solicito la LICENCIA DE CONSTRUCCION MODIFICACION AMPLIACION.

Con la presente damos por atendido el requerimiento del Juzgado.

Cordialmente,



MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO
GERENTE CONALVIVIENDA





Bucaramanga, agosto 25 de 2021.

Oficio No. 0624

Señores:

COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA – CONALVIVIENDA LTDA
contacto@conalvivienda.com

RADICADO: 680013103011 2021 00009 00
DEMANDANTE: ARKREAR S.A.S. NIT 900.221.313-3
DEMANDADO: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA – CONALVIVIENDA LTDA
NIT 890.209.581-6

Me permito informar que mediante providencia del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se ordenó requerirlo para que a más tardar en el término de un mes contabilizado a la notificación de la presente decisión, informe sí sobre el predio objeto de la presente controversia, se ha realizado parcelación y cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público y de ser así se aporte todos los documentos, en especial planos topográficos y demás relacionados con la cesión al espacio público, indicando en que curaduría se encuentran.

Cualquier pronunciamiento debe ser enviado **UNICAMENTE** al correo electrónico: **j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Confirmar recibido?

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3120d47726f5f76d14a81dafa1951a7b40ba993c5798bb32c112c632b6860
e3

Documento generado en 25/08/2021 08:46:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT-0527-2021
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1220	Serie/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD): 1200-97	



Bucaramanga, 04 de marzo 2021

Señora:
MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO
conalvivienda@hotmail.com
Ciudad

Al contestar por favor citar estos
datos:

GDT- 0527-2021

Fecha 04 de marzo 2020

Asunto: Solicitud de copias de Licencias.
Calle 64 carrera 15w lote 4 del Barrio Monterredondo.

Rad: PQRS- 202012335656 29/12//2020

Respetada señora:

Me permito informar que una vez realizada la búsqueda en el archivo físico y digital de la Secretaría de Planeación Municipal, sobre el predio del asunto, se encontró lo siguiente:

- Licencia De construcción Modalidad Ampliación No.68001-2-13-0500 Expedida El 29 de Julio De 2014. Esta se encuentra en nuestro archivo de La Secretaria de Planeación Municipal.
- Prorroga No. 68001-2-16-0094 Expedida 05 de Mayo de 2016. Fue allegada a la Secretaria de Planeación.

Por lo cual deberá dirigirse a la calle 41 No. 13-08, barrio García Rovira, donde se atiende al público los días miércoles - jueves y viernes en horario de 8 am -12 m y / o comunicarse al teléfono 6303057-3158254513, cabe precisar que para obtener copia del expediente deberá asumir el valor de las copias a sus expensas.

Cordialmente,

YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Cc Archivo

Proyectó/ Fanny Angarita Pinzón
Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA No. 2

Calle 36 No. 22-16. Edificio Agustín Codazzi. Ofic. 201. Telf: 6352808-6352809.
Bucaramanga



LICENCIA DE CONSTRUCCION

MODALIDAD AMPLIACION

Radicado : 16 Ago 2014

Resolución de Fecha : 15 May 2014

No. 68001-2-13-0500

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

Propietario(s) : CONALVIVIENDA LTDA

Dirección : CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4 MONTERREYDONDO

Número Predial : 68001-01-05-0682-0001-000

Area del Predio : 331 m²

Norma Urbana : 13-535 NU

No. Matrícula Inmobiliaria : 300-170110

INFORMACION DEL PROYECTO APROBADO

Area Aprobada : 539.34 m²

Parqueaderos : 9

Area Total Edificación : 1632.27 m²

Altura de la Edificación : 8 PISOS

Area de Actividad : RESIDENCIAL TIPO 2

Uso Predial : Vivienda

Tratamiento : ACTUALIZACION TIPO 1

No. Unidades Privadas : 15 APARTAMENTOS

I.O. Neto 0.65

I.C. Neto : 3.0 - 7.0

Estrato : 3

Descripción del Proyecto :

Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, se aumenta la altura a ocho pisos. Se modifica lo aprobado mediante licencia 68001-2-10-0634 expedida por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga el 30 de marzo de 2011. Debe instalar mallas protectoras por tratarse de una edificación mayor de tres pisos. Debe cumplir con el manejo del espacio público determinado en el Decreto 067 de 2008, relacionado con el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga. Los daños causados en la ejecución de las obras son responsabilidad del titular de la licencia. Debe mantener el antejardín libre de construcción y respetar el perfil vial.

RESPONSABLES TECNICOS

Arquitecto(a) : FABIO ANTONIO AGUDELO GARCIA

Matrícula No. 05700-05203

Ingeniero(a) Civil : WILBER OMAR ANAYA PALENCIA

Matrícula No. 68202-101002 STD

Responsable de la Obra : LUZ DARY PRADA ARIENAS

Matrícula No. 682021-08593

-VER OBSERVACIONES TÉCNICAS Y DE LEY AL RESPALDO-

El curador urbano de Bucaramanga No. 2, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, una vez ejecutoriada la resolución expide la presente licencia.

Fecha de Expedición : Martes, 29 de Julio de 2014

Vigencia hasta : Viernes, 29 de Julio de 2016

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MODALIDAD AMPLIACION

No. 68004-2-13-0500

Con la expedición de la presente licencia el Titular de la Licencia se compromete a cumplir las siguientes obligaciones :

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constructivos del espacio público. Según el Decreto 948 del 5 de junio de 1995, está Prohibido descargar materiales de construcción en la vía pública.

2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El tratamiento del espacio público anexo al proyecto debe ser según lo especificado en el Decreto 067 de 2008, y el Manual del Espacio Público.

5. Cuando se trate de licencias de construcción de obra nueva, y las obras de adecuación a las normas de sismorresistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 13 del decreto 1469 de 2016.

6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

8. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

9. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.

10. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Por el contenido de los planos que se aprueban, esta licencia NO es válida para propiedad horizontal, si no está acompañada del Visto Bueno respectivo, con planos específicos.

11. Se debe cumplir con las normas de control de la erosión de la CDMB, igualmente se deben acatar las recomendaciones del estudio de suelos.

12. Según el Artículo 34 del Decreto 948 de 1995 para edificaciones mayores de tres pisos debe instalar mallas protectoras.



CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA No. 2

RESOLUCIÓN No. 68001-2-13-0500

15 de mayo de 2014

Por la cual se ordena conceder una licencia



El Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, Ingeniero Alonso Enrique Butrón Martínez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifican, la ley 400 de 1997, y:

CONSIDERANDO

1. Que CONALVIVIENDA LTDA; con NIT 890209581-6,, en su calidad de propietario(s) del predio 68001-01-05-0682-0001-000, y matrícula inmobiliaria 300-170110, con nomenclatura CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4, , localizado en el municipio de Bucaramanga, con un área de 331.00 m²; ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION en la modalidad de AMPLIACION para el uso de Vivienda-.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, habiendo presentado el titular todos los documentos que para tal efecto se exigen y una vez cumplida toda la tramitación ante el Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, se procede a conceder la licencia solicitada.
3. Que el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 40 ordena la notificación de la presente resolución al propietario y a los vecinos colindantes del inmueble, salvo cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas; la cual se efectúa en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Que el proyecto Arquitectónico y Estructural fue revisado y aprobado de acuerdo a las normas legales vigentes, por funcionarios de la curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer que se conceda la LICENCIA DE CONSTRUCCION , en la modalidad de AMPLIACION para uso de Vivienda-, a CONALVIVIENDA LTDA; con NIT 890209581-6,, titular(es) del predio ubicado en la CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4, barrio MONTERREDONDO, para que realice el proyecto aprobado; de acuerdo a las siguientes observaciones: Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, se aumenta la altura a ocho pisos. Se modifica lo aprobado mediante licencia 68001-2-10-0634 expedida por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga el 30 de marzo de 2011. Debe instalar mallas protectoras por tratarse de una edificación mayor de tres pisos. Debe cumplir con el manejo del espacio público determinado en el Decreto 067 de 2008, relacionado con el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga. Los daños causados en la ejecución de las obras son responsabilidad del titular de la licencia. Debe mantener el antejardín libre de construcción y respetar el perfil vial.

Parágrafo: Lo autorizado por la presente resolución, no podrá ejecutarse hasta tanto no se encuentre ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de la liquidación de expensas e impuestos correspondientes.

ARTICULO 2°. La licencia tendrá una vigencia máxima de 24 meses prorrogables por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento.

ARTICULO 3°. Una vez concedida la licencia respectiva, el propietario se compromete al cumplimiento de las Normas Urbanísticas, que se derivan de ella; así como responder por los perjuicios que se causen a terceros.

ARTICULO 4°. De conformidad con el artículo 36 del Decreto 1469 de 2010, la expedición de licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. La licencia recae sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

ARTICULO 5°. De conformidad con el Artículo 30 del Decreto 1469 de 2010, Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística dispondrá de cinco (5) días hábiles para hacerse parte en el trámite administrativo, los cuales comenzarán a contarse para los vecinos a partir del día siguiente a la fecha de la citación o, en

su caso, de la publicación siempre que hubiese sido necesaria la citación por este último medio. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito y se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

ARTÍCULO 6º: El titular de la licencia está en la obligación de cumplir con las exigencias que determina el artículo 39 del Decreto 1469 de 2010, respecto a la forma de ejecución de las obras, a cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos que determina la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, a solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos y bajo los requisitos que establece el Artículo 53 del Decreto 1469 de 2010. A someterse a la supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistente. A instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique, sustituya, a dar cumplimiento a las normas vigentes sobre eliminación de barreras arquitectónicas, así como a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes y a instalar una valla en los términos de Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010. Una vez terminada la obra debe restaurar y entregar las redes eléctricas y de alumbrado público. (Decreto 077 de 2008).

ARTÍCULO 7º: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación; el de reposición, ante el curador urbano, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidario del de reposición.

Parágrafo. Los recursos de reposición y apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga, el Jueves 15 de Mayo de 2014.

Notifíquese y Cúmplase.



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga.



CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 # 22 - 16, Edif. Agustín Codazzi Of. 201, Tel. 6352808 - 6352809, Bucaramanga

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Modalidad: PRÓRROGA DE LICENCIA



N° 68001-2-16-0094

Radicado: 04-abr-16

Resolución de fecha: 14-abr-16

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

Propietario(s): CONAL VIVIENDA LTDA.; MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO (REPRESENTANTE LEGAL)

Dirección: CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4. MONTERREDONDO

Número predial: 68001010506820001000

Area del predio: 331,00 M²

Norma Urbana N° 13-535NU

Matrícula Inmobiliaria N° 300-170110

INFORMACION DEL PROYECTO APROBADO

Area Aprobada: 539,34 M² Parques: Nueve (9) cupos.

Area total edificación: 1632,27 m²

Altura de la Edificación: Ocho (8) pisos. Area de Actividad Residencial Tipo 2

Zona Normativa: N.A. Sector: N.A. Subsector: N.A.

Uso Predial: Vivienda-; Estrato Tres (3)

Tratamiento: Actualización Tipo 1 I.O.: 0.65 I.C.: 3.0 - 7.0

N° Unidades Privadas: Diez y ocho (18) apartamentos.

Descripción del Proyecto:

PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 68001-2-13-0500 de fecha 29/07/2014, con las siguientes especificaciones: Licencia de construcción en la modalidad de ampliación, se aumenta la altura a ocho pisos. Se modifica lo aprobado mediante licencia 68001-2-10-0634 expedida por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga el 30 de marzo de 2011. Debe instalar mallas protectoras por tratarse de una edificación mayor de tres pisos. Debe cumplir con el manejo del espacio público determinado en el Decreto 067 de 2008, relacionado con el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga. Los daños causados en la ejecución de las obras son responsabilidad del titular de la licencia. Debe mantener el antejardín libre de construcción y respetar el perfil vial.

RESPONSABLES TECNICOS

Responsable Obra: Arq. OLGA CRISTINA BUFRAGO REY

Matrícula N°: 68700-49298 STD

Arquitecto(a): FABIO ANTONIO AGUDELO GARCIA

Matrícula N°: 05700-05203

Ingeniero(a): WILBER OMAR ANAYA PALENCIA

Matrícula N°: 68202-101002 STD

Geotecnista: N.A.

Matrícula N°: N.A.

-VER OBSERVACIONES TÉCNICAS Y DE LEY AL RESPALDO-

El curador urbano de Bucaramanga N° 2, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, una vez ciclotografiada la resolución extiende la presente licencia.

Fecha de Expedición: jueves, 05 de mayo de 2016

Valida hasta: viernes, 05 de mayo de 2017

Cur. 1663

Curador Urbano de Bucaramanga N° 2

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Modificación: PRÓRROGA DE LICENCIA



Nº 68001-2-16-0064

Con la expedición de la presente licencia el Titular de la Licencia se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. Según el Decreto 948 del 5 de junio de 1995, está Prohibido descargar materiales de construcción en la vía pública.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El tratamiento del espacio público anexo al proyecto debe ser según lo especificado en el Decreto 067 de 2008, y el Manual del Espacio Público.
5. Cuando se trate de licencias de construcción de obra nueva, y las obras de adecuación a las normas de sismo-resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del decreto 1469 de 2010.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo-resistente vigentes.
10. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima sea de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio, o en un lugar. La valla o aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.
- Por el contenido de los planos que se aprueban, esta licencia NO es válida para propiedad horizontal, si no está acompañada del Visto Bueno respectivo, con planos específicos.
11. Se debe cumplir con las normas de control de la erosión de la CDMB, igualmente se deben acatar las recomendaciones del estudio de suelos.
12. Según el Artículo 34 del Decreto 948 de 1995 para edificaciones mayores de tres pisos debe instalar mallas protectoras.
13. Previo al inicio de las obras o actividades de demolición el urbanizador y/o constructor responsable de la obra debe realizar actas de vecindad con los vecinos colindantes.



RESOLUCIÓN N° 68001-2-16-0094

14/04/2016

El Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, Ingeniero Alonso Enrique Butrón Martínez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifican, la ley 400 de 1997, el decreto 926 de 2010 (NSR - 10), y:

CONSIDERANDO:

1. Que **CONALVIVIENDA LTDA.**; con Nit. N° 890.209.581-6, a través de su representante legal **MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO** con C.C. N° 63.302.866, en su calidad de titular(es) del predio # 68001010506820001000 y matrícula inmobiliaria # 300-170110 con nomenclatura **CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4**, localizado en el municipio de Bucaramanga, con un área aproximada de 331,00 m² ha solicitado Licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **PRÓRROGA DE LICENCIA** para el uso de Vivienda.-.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto No. 1077 de 2015, habiendo presentado el titular todos los documentos que para tal efecto se exigen y una vez cumplida toda la tramitación ante el Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, se procede a conceder la licencia solicitada.
3. Que el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.2.3.7 ordena la notificación de la presente resolución al propietario y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, la cual se le concede en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Que el proyecto de Arquitectónico y Estructural, fue revisado y aprobado de acuerdo a las normas legales vigentes, por funcionarios de la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Disponer que se conceda la licencia de **CONSTRUCCIÓN**, en la modalidad de **PRÓRROGA DE LICENCIA** para uso de Vivienda.-, a **CONALVIVIENDA LTDA.** a través de su representante legal **MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO**, titular del predio ubicado en la **CALLE 64 CARRERA 15W LOTE 4** barrio **MONTERREDONDO** para que realice las obras conforme a lo aprobado; de acuerdo a las siguientes observaciones: *PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 68001-2-13-0500 de fecha 29/07/2014, con las siguientes especificaciones: Licencia de construcción en la modalidad de ampliación, se aumenta la altura a ocho pisos. Se modifica lo aprobado mediante licencia 68001-2-10-0634 expedida por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga el 30 de marzo de 2011. Debe instalar mallas protectoras por tratarse de una edificación mayor de tres pisos. Debe cumplir con el manejo del espacio público determinado en el Decreto 067 de 2008, relacionado con el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga. Los daños causados en la ejecución de las obras son responsabilidad del titular de la licencia. Debe mantener el antejardín libre de construcción y respetar el perfil vial.*

Parágrafo: Las obras autorizadas por la presente resolución, no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentre ejecutoriada dicha providencia.

ARTICULO 2º. La licencia tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento.

ARTICULO 3º. Una vez concedida la licencia respectiva, el propietario se compromete al cumplimiento de las Normas Urbanísticas, que se derivan de ella; así como responder por los perjuicios que se causen a terceros. El incumplimiento de las obligaciones anteriores, implicará la aplicación de sanciones por parte de la dependencia responsable de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 4º. De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, la expedición de licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. La licencia recae sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.



RESOLUCIÓN N° 68001-2-16-0094

14/04/2016



ARTÍCULO 5º. De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º. De acuerdo con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, dado que puede afectar directa e inmediatamente a terceros que no hayan intervenido en el proceso, se ordena la publicación de la parte resolutoria del presente acto administrativo en un periódico de amplia circulación en el municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO 7º. Para la ejecución de las obras debe cumplir en lo pertinente lo determinado en el Subtítulo 4. Normas para la ejecución de Obras de Construcción del Acuerdo 011 de 2014.

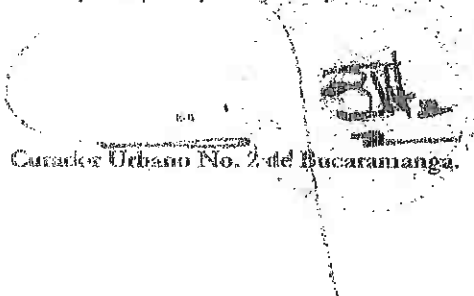
ARTÍCULO 8º. El titular de la licencia está en la obligación de cumplir con las exigencias que determina el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, respecto a la forma de ejecución de las obras, a cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos que determina la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, a solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos y bajo los requisitos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015. A someterse a la supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistente. A instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, a dar cumplimiento a las normas vigentes sobre eliminación de barreras arquitectónicas, así como a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes y a instalar una valla en los términos de Artículo 2.2.6.1.4.10 del Decreto 1077 de 2015. Una vez terminada la obra debe restaurar y entregar las redes eléctricas y de alumbrado público, (Decreto 077 de 2008.)

ARTÍCULO 9º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación; el de reposición, ante el curador urbano, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.

Parágrafo: Los recursos de reposición y apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga, 14 de abril de 2016.

Notifíquese, publíquese, y cúmplase.



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga.



NOTARIA SEGUNDA

Círculo Notarial de Bucaramanga

SEGUNDA COPIA
ESCRITURA PUBLICA No. 4203
FECHA: OCTUBRE 06 2008

CESION GRATUITA

DE: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
ADSCRITOS AL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA
A: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
NOTARIA



Certificado Nº SC 4455-1



Carrera 20 No 33-55
PBX: (7) - 6803588 - Despacho Notarial: 315 828 0755 - FAX: 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

1
No 4803

AA 35774571



SPD.....
ESCRITURA PUBLICA
NO: 4 80 3 **NÚMERO:** CUATRO -
 MIL OCHOCIENTOS TRES
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2008
CESION GRATUITA



Ca002589830

DE: FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITOS AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

A: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS: 300-146411-

300-146412 - 300-188041 - 300-146414 - 300-146415 - 300-188159
 300-188160 - 300-188161 - 300-170109 - 300-170111 - 300-170112
 300-170113 - 300-188164 - 300-188165 - 300-188166 - 300-188167
 300-188168 - 300-188170 - 300-188163 - 300-188171.....

INMUEBLES: GLOBOS DE TERRENO NUMEROS: A, B, B PRIMA, D, E, 1, UNO PRIMA, UNO DOS PRIMA, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, ONCE PRIMA, ONCE DOS PRIMA, 12, 13, 15 LOCALIZADOS DENTRO DE LOS BARRIOS LOS HEROES Y MONTEERRREDONDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.-----

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a SEIS (06) DE OCTUBRE de dos mil ocho (2008) ante mi, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES.....
 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga,
 Compareció **ALFA GELVEZ FIGUERO**, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.286.475 expedida en Bucaramanga, quien manifestó que en el presente acto obra en nombre y representación del **FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** con NIT:No.890.210.581-8 según **ACUERDO METROPOLITANO** de nombramiento número 014 del 21 de Noviembre del 2007 debidamente posesionada por

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELES

Notaria Segunda del Circulo
 Bucaramanga

Bucaramanga

Oct. 8/08
 1 - copia

República de Colombia

Legal: notarial para una escritura de compra de terrenos públicos, certificados y documentos del archivo notarial



Acta No 0725 de Diciembre 4 de 2007, facultada mediante Acuerdo Metropolitano No 011 del 29 de Octubre de 2002, para transferir a título de cesión los inmuebles que se identifican y alinderan, documentos que se presentan para que se protocolicen con el presente instrumento, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE** y de otra **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.741 de Bucaramanga, actuando en calidad de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DE ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA**, según Resolución de Nombramiento No.0048 de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2008 y acta de posesión No 0170 de fecha 16 de Enero de 2008, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, legalmente facultado por la Resolución No.0297 de Octubre 10 de 2007, emanada del Señor Alcalde Municipal y el Acuerdo 035 de Diciembre 20 de 2002 emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga, obrando en su carácter ya indicado, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **CESIONARIO**, hemos acordado celebrar el presente documento de **CESIÓN** que se regirá por las siguientes cláusulas:---

PRIMERA:----- EL CEDENTE, transfiere a **TITULO GRATUITO** a favor del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** el derecho de dominio propiedad y posesión material de los inmuebles **CESIONES TIPO A** localizados dentro de las **URBANIZACIONES LOS HEROES Y MONTERREDONDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y alinderados así:

LOTE A - Ubicado en la Urbanización Los Héroes del Municipio de Bucaramanga. Tiene forma triangular, con linderos y medidas así: NORTE, en veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 mts) aproximadamente con la calle 63A, ORIENTE: en sesenta y cuatro metros (64.00 mts) aproximadamente con terrenos del

AA 35774570



Municipio. OCCIDENTE: en cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros (59.50 mts) aproximadamente con la carrera 3W peatonal; con área aproximada de setecientos veintiocho metros cuadrados (728.00 Mts 2).- Predio número 01-05-

0640-0001-000 y matrícula inmobiliaria Número 300-146-411.

LOTE B: Ubicado en la Urbanización Los Héroes del Municipio de Bucaramanga. De forma triangular alinderado así: NORORIENTE: En línea recta con andén y sardinel de la carrera 3W en longitud de veintisiete metros con cincuenta centímetros (27.50 mts); SURORIENTE: en línea recta con andén y sardinel del parqueadero con la manzana 1 en longitud de doce metros (12.00 mts), SUROCCIDENTE: en línea recta con la peatonal de la manzana número 2 en longitud de veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 mts) con área aproximada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147.00 mts 2).- Predio número 010506410002000 y matrícula Inmobiliaria No.300-146412.....

LOTE B PRIMA: Ubicado en la Urbanización Los Héroes del Municipio de Bucaramanga. De forma triangular alinderado así: NORORIENTE: en línea recta con andén y sardinel de la carrera 3W en longitud de diecinueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts), SURORIENTE: en línea recta con andén y sardinel de la calle 65 en longitud de quince metros (15.00 mts) SUROCCIDENTE: en línea quebrada con andén y sardinel que da acceso al parqueadero de la manzana 1 en longitud de veintiocho metros con cincuenta centímetros (28.50 mts); con área aproximada de noventa y siete metros cuadrados (97.00 mts 2) lote que se segrega del identificado con la matrícula 300.0146.412-número predial 01-05-0641-0001-000 con matrícula inmobiliaria número 300-188-041.-.....

LOTE D: Ubicado en la Urbanización Los Heroes del Municipio de Bucaramanga. De forma triangular alinderado así: NORORIENTE:



CA002599829

Imprenta: Imprenta para uso exclusivo de copias de documentos públicos, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



en quince metros (15.00 mts) con el lote E y setenta y dos metros (72.00 mts) aproximadamente con la carrera 6W. NOROCCIDENTE: en noventa y seis metros (96.00 mts) aproximadamente con borde de la escarpa y giro de 90°. Hasta encontrar la calle 65 en cinco metros (5.00 mts) aproximadamente, lindando con el barrio Monterredondo, SUR: en noventa y ocho metros (98.00 mts) aproximadamente con la calle 65; con área aproximada de tres-mil ciento sesenta metros cuadrados (3.160 mts 2).-- Predio número 01-05-06370001000 y matrícula inmobiliaria número 300-146414.

LOTE E: Ubicado en la Urbanización Los Heroes del Municipio de Bucaramanga. Tiene forma irregular alinderado así: NORTE: en setenta metros (70.00 mts) aproximadamente con el borde la escarpa. ORIENTE: en tres metros (3.00 mts) aproximadamente con el lote H. OCCIDENTE: en quince metros (15.00 mts) aproximadamente con el lote D, SUR: en línea quebrada de aproximadamente sesenta y nueve (69.00 mts) con la calle 63A. Con área aproximada de seiscientos veinte metros cuadrados (620.00 mts2).-- Predio número 01-05-0638-0001-000 matrícula inmobiliaria número 300-146415.----

LOTE 1: Ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área aproximada de cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (4.242.00 mts 2) alinderado así: NOROCCIDENTE: en línea semirrecta con andén y sardinel de la calle 65 en longitud de noventa y dos metros (92.00 mts). SUROCCIDENTE, en línea quebrada en una longitud de noventa metros (90.00 mts), de los cuales setenta metros (70.00 mts) lindan con el lote uno prima los otros veinte metros (20.00 mts) con andén y sardinel de la vía que da acceso al predio denominado la GRAN LADERA, propiedad de CONALVIVIENDA LTDA. SUR: en línea recta con lote propiedad de CONALVIVIENDA LTDA, en longitud de treinta y cinco metros (35.00 mts). ORIENTE: en línea quebrada en longitud de noventa y un metros (91.00 mts) de los cuales setenta



metros (70.00 mts) lindan con lote de la
CDMB y los otros veintiún metros (21.00
mts) colindan con el lote uno dos prima;
número predial 01-05-0690-0001-000.
Matrícula inmobiliaria número 300-188159.-

Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área aproximada de novecientos noventa metros cuadrados (990.00 mts 2) es de forma irregular y se alindera así: NORTE: en línea recta con el lote número 1 en longitud de veinte metros (20.00 mts) ORIENTE: en línea quebrada con el lote número 1 en longitud de cincuenta metros (50.00 mts) OCCIDENTE: en línea curva colindando con la vía de acceso al predio LA GRAN LADERA en cincuenta metros (50.00 mts). SUR: en línea curva con el lote LA GRAN LADERA en treinta y tres metros (33.00 mts). Número predial 01-05-0690-0002-000. Matrícula inmobiliaria número 300-188160.-

LOTE UNO DOS PRIMA: Ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. De forma irregular con área aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados (760.00 mts 2) y alinderado así: **NOROCCIDENTE:** en línea semirrecta con andén y sardinel con la calle 65 en longitud de ochenta y tres metros (83.00 mts). **SURORIENTE:** en línea quebrada con lote de la CDMB con longitud de ochenta y ocho metros (88.00 mts). **SUROCCIDENTE:** en línea recta con el lote número 1 en longitud de veintiún metros (21.00 mts).....

Predio número 01-05-0690-0003-000 matrícula inmobiliaria número 300-188-161.-

LOTE 3: Ubicado en el Municipio de Bucaramanga. Tiene forma irregular, alinderado así: NORORIENTE: Partiendo del punto de intersección entre el lote número 2 de CONALVIVIENDA LTDA y lote de la CDMB hasta encontrar la calle 65 en setenta y cinco metros



0978-6009(200605)24:5;1-P

Popul notat în tabelul din cuprins de clasificare publicată, scrisă în g. documentația de activitate notată

República de Colombia

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.



(75.00 mts) con terrenos de CONALVIVIENDA LTDA y en treinta y dos metros (32.00 mts) con el lote número 12. ORIENTE: del punto anterior continuando con la calle 65 en cincuenta y cinco metros (55.00 mts) hasta encontrar la calle 64. SUR: continuando en línea quebrada y en longitud de ciento veintidós metros (122.00 mts) de los cuales son sesenta y un metros (61.00 mts) iniciales hasta encontrar el lote número 15 y de aquí girando a 90° en dirección norte en longitud de ocho metros (8.00 mts); luego haciendo otro giro de 90° en dirección occidente en longitud de veinte metros (20.00 mts) colindando con el lote número 15 y de aquí siguiendo en línea recta en dirección noroccidente hasta encontrar el borde de la escarpa y cerca de la CDMB en longitud de treinta y tres metros (33.00 mts), lindando con el lote número 10. OCCIDENTE: en ochenta y ocho metros (88.00 mts), cerca de alambre al medio con terrenos de la CDBM, con un área total aproximada de siete mil ochocientos metros cuadrados (7.800 mts²). número predial 01-05-0684-0001-000. Matrícula inmobiliaria número 300-170-109.-

LOTE 5: Ubicado en el municipio de Bucaramangá. De forma irregular alinderado así: NORTE: Partiendo del punto A del plano en línea quebrada con terreno de la CDMB en sesenta y dos metros (62.00 Mts) hasta encontrar el punto el punto B del plano, cerca de alambre al medio. ORIENTE: del punto B continúa en línea quebrada en ciento cuarenta y tres metros (143.00 mts) aproximadamente hasta encontrar el punto C. cerca de alambre al medio con terreno de la CDMB. SUR: en línea quebrada lindando con la calle 64. con las manzanas 4, 5, y 6 vías peatonales al medio y parqueadero hasta encontrar el punto D en doscientos veinticinco metros (225.00 mts) aproximadamente. OCCIDENTE: del punto D continúa en línea quebrada hasta encontrar el punto de partida A en cincuenta y cinco metros (55.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terrenos de la CDMB; con área aproximada de cuatro mil veintitrés metros cuadrados (4.023 mts²).-

AA 35774568



Número predial 01-05-0731-0002-000 y matrícula inmobiliaria número 300-170.111.-

LOTE 6: Ubicado en el Municipio de Bucaramanga. Tiene forma irregular con los siguientes linderos y medidas: NORTE. parte del punto G hasta encontrar el punto

D en línea recta cerca de alambre al medio con terrenos de la CDMB en treinta y dos metros (32.00 mts) aproximadamente. ORIENTE: partiendo del punto D en línea quebrada hasta encontrar el punto E en setenta y seis metros (76.00 mts) aproximadamente con parqueadero de la carrera 34W. SUROCCIDENTE: partiendo del punto E pasando por el punto F hasta encontrar el punto G de partida, línea quebrada en sesenta y tres metros (63.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terreno de la CDMB; con un área aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750.00 mts²).

Número predial 01-05-0731-0001-000; matrícula inmobiliaria número 300-170-112.-

LOTE 7: ubicado en el Municipio de Bucaramanga. De forma irregular y área aproximada de cuatro mil setecientos metros cuadrados (4.700 mts²) alinderado así: NORORIENTE: partiendo del punto H de intersección con cerca de la CDMB que va paralela a la calle 64 con línea de andén y sardinel del costado noroccidental de la carrera 36W según el plano y en línea quebrada siguiendo el curso de la carrera 36W sentido sur siguiendo el andén de la zona de parqueo hasta encontrar el punto I que corresponde a la intersección con el andén y sardinel del costado suroccidental de la calle 65 en una distancia de sesenta y tres metros (63.00 mts) y girando en éste punto 90° en dirección nororiente siguiendo el curso de la calle 65 y su parqueadero hasta encontrar el punto J de intersección de la línea de andén y sardinel con la cerca de la CDMB en una longitud de sesenta y siete metros (67.00 mts). SUR:



Ca002589827

República de Colombia

11-18-2012 189-250-000005

Impresión controlada por el sistema de registro de la información pública, certificación y documentos del archivo nacional.



SYLVIA STELLA RUGELLES DE RUGELLES

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELLES DE RUGELLES

Notaria Segura del Circuito
Bucaramanga

partiendo del punto J en dirección occidente cerca de la CDMB al medio en longitud inicial de ciento diez y siete metros (117.00 mts) hasta el punto K y de éste punto siguiendo la cerca en dirección Noroccidente en una longitud de sesenta y dos metros (62.00 mts) hasta encontrar el punto L. NOROCCIDENTE: del punto L y siguiendo en línea quebrada con cerca de la CDMB al medio en longitud total de ciento diez metros (110.00 mts) hasta encontrar el punto H de partida.- Número predial 01-05-0691-0001-000; matrícula inmobiliaria número 300-170-113; de éste predio se resta el área del corredor de seguridad de las redes de alta tensión existentes en seiscientos metros cuadrados (600 mts²) aproximadamente quedando el área neta de cesión en cuatro mil cien metros cuadrados (4.100 mts²).-

LOTE 9: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con un área de mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (1.353 mts²), alinderado así: NORTE: en línea quebrada de setenta y cinco metros (75.00 mts) colindando con lote de la CDMB. SUR: en línea quebrada en ochenta y cinco metros (85.00 mts) lindando con parqueadero de la calle 64 y en cincuenta metros (50.00 mts) con la calle 64. ORIENTE: en veinticinco metros (25.00 mts.) con terreno de la CDMB. OCCIDENTE: en setenta metros (70.00 mts) con lote de la CDMB en número predial 01-05-0731-0003-000; matrícula inmobiliaria número 300-188-164.-

LOTE 10: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. De forma irregular alinderado así: NORTE: en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terreno de la CDMB. ORIENTE: en treinta y tres metros (33.00 mts) aproximadamente con el lote número 3 y en ocho metros (8.00 mts) aproximadamente con el lote número 15. OCCIDENTE: en veintisiete metros (27.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terrenos de la CDMB. SUR: en línea quebrada en cincuenta y seis metros (56.00 mts) aproximadamente

AA 35774567



con la calle 64 y su correspondiente parqueadero; con área aproximada de mil ciento veintinueve metros cuadrados (1.129 mts 2).- Número predial 01-05-0684-0005-000; matrícula inmobiliaria número 300-188-165.

LOTE 11: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 mts 2) alinderado así: NORTE: en línea quebrada partiendo del punto M con andén y sardinel del parqueadero de la calle 65 hasta el punto N en longitud de sesenta y dos metros (62.00 mts). SUR: partiendo del punto N en línea mixta con lote de la CDMB en setenta metros (70.00 mts) hasta el punto de partida; número predial 01-05-0730-0002-000; matrícula inmobiliaria 300-188-166.-

LOTE ONCE PRIMA: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área de ciento quince metros cuadrados (115.00 mts 2) alinderado así: NORTE: en cuarenta metros (40.00 mts) con el andén y sardinel del parqueadero de la calle 65. NOROCCIDENTE: en longitud de veinticuatro metros (24.00 mts) en línea recta con andén y sardinel de la calle 65. SUR; en línea quebrada con cerca de la CDMB en longitud de sesenta metros (60.00 mts) hasta encontrar linderos del lote 11. SUROCCIDENTE: en seis metros (6.00 mts) en línea recta con parqueadero de la calle 65.

Predio número 01-05-0730-0001-000; matrícula inmobiliaria No. 300-0188.167.-

LOTE ONCE DOS PRIMA: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área de trescientos metros cuadrados (300.00 mts 2) de forma irregular alinderado así: NOROCCIDENTE. En línea quebrada con andén y sardinal del parqueadero de la calle 65 en longitud de ochenta y cuatro metros (84.00 mts), SURORIENTE. En línea quebrada con



CA002559826

Requisito necesario para su inscripción: de copia de escritura pública, certificación o documentación del actuario notarial

República de Colombia



cerca de la CDMB en longitud de setenta y nueve metros (79.00 mts). Predio número 01-05-0729-0001-000; matrícula inmobiliaria número 300-0188.168.-.....

LOTE 12: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área de ochocientos diez metros cuadrados (810.00 mts 2), alinderao así: NORTE: en línea quebrada trece metros (13.00 mts) con el lote 5 de la manzana 29 de la Urbanización Monterredondo, en seis metros (6.00 mts) con el lote 5 de la manzana 29 y veintidós metros con cincuenta centímetros (22.50 mts) con el lote No.2 propiedad de CONALVIVIENDA LTDA. SUR: en línea curva de treinta metros (30.00 mts) con la calle 65. ORIENTE: en veinte metros (20 mts), con la carrera 11W. OCCIDENTE: en treinta y dos metros (32.00 mts) con el lote No.3.- Número predial 01-05-0684-0003-000; matrícula inmobiliaria número 300-0188.170.-.....

LOTE 13: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. De forma triangular alinderao así: NORTE: en veinte metros (20.00 mts) aproximadamente con andén que separa el lote No.6 y el lote No.7 de la manzana 28. ORIENTE: en veintidós metros (22.00 mts.) aproximadamente con el andén de la calle 65. OCCIDENTE: en ocho (8.00 mts) aproximadamente con andén de la carrera 8W; tiene un área aproximada de ochenta metros cuadrados (80.00 mts 2). Número predial 01-05-0689-0014 000; matrícula inmobiliaria 300-188-163.-----.....

LOTE 15: ubicado en la Urbanización Monterredondo del Municipio de Bucaramanga. Con área aproximada de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 M2) alinderao así: NORTE; en veinte metros (20.00 mts.) con el lote No.3; SUR; en veinte metros (20.00 mts.) con la calle 64; ORIENTE; en ocho metros (8.00 mts.) con el lote No.3; OCCIDENTE; en ocho metros (8.00 mts.) con el lote No.3.--- Número predial 01050684-0004-000 - Matricula inmobiliaria No.300-0188-171.-----.....

AA 35774566



SEGUNDA:----- Los globos anteriormente descritos fueron adquiridos por el **FONDO DE INMUEBLES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

..... como **Cesión**

Tipo A que hiciera la **COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LTDA., "CONALVIVIENDA LTDA"** mediante escritura pública número 5277 de Diciembre 30 de 1994 de la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga Santander, registrada el 26 de mayo de 1995; Aclarada por escritura pública número 1739 del 18 de mayo de 1995 de la Notaria Cuarta del círculo de Bucaramanga, registrada el 26 de mayo de 1995.---

PARAGRAFO:----- Como se trata de hechos cumplidos desde la existencia del Acuerdo Metropolitano número 003 de 1982 (Código de Urbanismo) y por consiguiente legalizada ante el Fondo de Inmuebles Urbanos -FIU, la presente cesión se recibe como cuerpo cierto en cumplimiento del Acuerdo Metropolitano Número 011 de Octubre 29 de 2002.-----**TERCERA:**-----

EL FONDO DE INMUEBLES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, garantiza que los inmuebles materia de cesión son de su exclusiva propiedad, que los posee de manera regular, quieta, pública y pacíficamente, que no los ha enajenado por acto anterior y que por lo tanto se hallan libres de pleitos y demandas civiles, embargos, y de cualquier otro gravamen o limitación del dominio.-----

CUARTA:----- La presente Cesión no requiere de insinuación judicial y los gastos de protocolización, boleta fiscal, el registro de la presente cesión y las dos primeras copias de escritura con destino al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y al **FONDO DE INMUEBLES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** serán por cuenta del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.---**PARAGRAFO:**---- Para efectos fiscales el valor



Ca00258-825

Este documento para uso exclusivo. Ingresar a: www.notariaspublicas.org.co y verificar el documento en el archivo notarial.

República de Colombia



de las cesiones que se protocolizan por medio de esta escritura es de **CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.00)**.-----

QUINTA:----- A los globos de terreno cedidos mediante el presente instrumento como **CESIÓN TIPO A** no les podrá ser cambiada su destinación.-----**SEXTA:**----- EL recibo de éstas Áreas de cesión se hace en cumplimiento del acuerdo Metropolitano número 011 de Octubre 29 de 2002, mediante el cual el **FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, SE OBLIGA A TRANSFERIR A **TITULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESION DE LOS ANTERIORES PREDIOS DESCRITOS Y CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO.-----**PARAGRAFO:**----- **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO METROPOLITANO NUMERO 011 DE OCTUBRE 29 DE 2002**, se obliga a recibir estas AREAS DE CESION como hecho cumplido y cuerpo cierto.-----

PRESENTE: **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.475.741 de Bucaramanga, actuando en calidad de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA**, según Resolución de Nombramiento No.0048 de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2008 y acta de posesión No 0170 de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2008, **ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, legalmente facultado por la Resolución No.0297 de Octubre 10 de 2007, emanada del señor Alcalde Municipal de Bucaramanga y el Acuerdo 035 de Diciembre 20 de 2002 emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga, obrando en su carácter ya indicado, acepta para el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, la cesión que por medio del presente instrumento se le hace y que declara haber

AA 35774565



recibido. -----
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE FUE PRESENTADA Y DEJADA EN ESTA NOTARIA.-----

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE

PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA - número 149299 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010506400001000 - Avaluo \$48.720.000. - Dirección: K 3W C 63 C 63A C 64 LT A LOS HERO - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ... 157593 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: K 3W C 63 C 63A C 64 LT A LOS HERO - del predio numero: 010506400001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL 33613..... Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS Dirección: K 3W C 63 C 63A C 64 LT A LOS HERO del predio numero: 010506400001000..... valido hasta: 26 de octubre de 2008 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA - número 149282 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS



CA002589824

Regístralo en el sistema de registro de la propiedad para que sea visible en el sistema de información pública, certificaciones y documentos de archivo notarial

República de Colombia



SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria Segunda del Circulo
 Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria Segunda del Circulo
 Bucaramanga

– correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 – predio numero 010506410002000 – Avaluo \$31.500.000. – Dirección: K 3W C 64 Y 64A LT B BR LOS HEROES – valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 – expedido el 8 de julio de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ... 157594... expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS – Dirección: K 3W C 64 Y 64A LT B BR LOS HEROES - del predio numero: 010506410002000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008...
..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: val 33614 Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
Dirección: K 3W C 64 Y 64A LT B BR LOS HEROES
del predio numero: 010506410002000.....
valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA – número 150031 – a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS – correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 – predio numero 010506410001000 – Avaluo \$30.450.000. – Dirección: K 3W C 65 LO B' UR LOS HEROES – valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 – expedido el 15 de julio de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: — 157595 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS – Dirección: K 3W C 65 LO B' UR LOS HEROES - del predio

AA 35774564



numero: 010506410001000 - valido hasta:
26 de octubre 2008 expedido el 26 de sept 2008
SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL
SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:
Certificación numero: VAL 33615



Ca002589823

..... Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
Dirección: K 3W C 65 LT B UR LOS HEROES.....
del predio numero: 010506410001000.....
valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y
SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
- número 149280 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio
numero 010506370001000 - Avaluo \$233.609.000. - Dirección: C
63 C 65 K 6W LO D BR LOS HEROES - valido hasta: 31 de
Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008. -

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero:
157596 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE
BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -
Dirección: C 63 C 65 K 6W LO D BR LOS HEROES - del predio
numero: 010506370001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL
33616..... Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
Dirección: C 63A C 65 K 6W LT D BR LOS HEROES.....

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RIVERA DE RUGELES
Notaria Segunda del Circuito
Bucaramanga

República de Colombia

11/10/2012 10043SCSCAFC0908



LOS RUGELES DE RUGELES
Circulo

del predio numero: 010506370001000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 149281 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010506380001000 - Avaluo \$187.000. - Dirección: C 63A K 6W LO E BR LOS HEROES - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ...
 157597 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -
 Dirección: C 63A K 6W LO E BR LOS HEROES - del predio numero: 010506380001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008 -

..... expedido el 26 de septiembre de 2008

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL
 33617 Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

PREDIO: 010506380001000.....

DIRECCION: C 63A K 6W LT E BR LOS HEROES

valido hasta: 26 de octubre de 2008

expedido el 26 de septiembre de 2008

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 149288 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010506900001000 - Avaluo \$488.794.000. - Dirección: C

AA 35774563



65 K 9 Y 10W LO 1 INTERSECCION U
- valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 -
expedido el 8 de julio de 2008.

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL
SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:**

Certificación numero: 157598..... expedido por LA
SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO
DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 65 K 9 Y 10W LO 1
INTERSECCION U - del predio numero: 010506900001000 - valido
hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE

VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL

33618 Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE

BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 65 K 9 Y 10W LT 1 INTERSECCION U.....

del predio numero: 010506900001000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE

LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y

SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA

- número 149289 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS

- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio

numero 010506900002000 - Avaluo \$44.550.000. - Dirección: C 65

K11 LO 1 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de

Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE

VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ...

157599.....expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE

BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Notaria Segunda del Circulo

Bucaramanga

Bucaramanga



Ca002589822

Modelo notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documento de archivo notarial.

República de Colombia



Dirección: C 65 K 11 LO 1' UR MONTERREDONDO - del predio
numero: 010506900002000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008 ...

..... expedido el 26 de septiembre de 2008

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: VAL
33619.... Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 65 K 11 LT 1 UR MONTERREDONDO.....

del predio numero: 010506900002000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008

expedido el 26 de septiembre de 2008

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE:** CERTIFICADO DE PAZ Y
SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA

- número 149290 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS

- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio

numero 010506900003000 - Avaluo \$160.000. - Dirección: C 65

K11 LT 1' UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de

Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: ...

157600 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE

BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -

Dirección: C 65 K 11 LT 1' UR MONTERREDONDO - del predio

numero: 010506900003000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008 -

..... expedido el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: 33620

Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a

favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C65 K 11 LT 1 UR MONTERREDONDO.....

del predio numero: 010506900003000.....

AA 35774562



valido hasta: 26 de octubre de 2008

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA

DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA – número 149283 – a favor de **FONDO DE INMUEBLES URBANOS** – correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 – predio numero 010506840001000 – Avaluo \$256.284.000.- Dirección: C 64 C 65 K 12W K 15W LO 3 POLIDEP – valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 – expedido el 8 de julio de 2008:.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: 157601 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS – Dirección: C 64 C 65 K 12W K 15W LO 3 POLIDEP - del predio numero: 010506840001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008....

..... expedido el 26 de septiembre de 2008

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL 33621 Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 64 C 65 K 12W K 15W LT 3 POLIDEP

del predio numero: 010506840001000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA – número 149295 – a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS – correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 – predio



Ca002589821

Para: notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

República de Colombia



SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

Notaria Segunda del Circulo

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

Notaria Segunda del Circulo Bucaramanga

numero 010507310002000 - Avaluo \$603.000.- Dirección: C.64 K 3 LT 5 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero:

157602 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 64 K 3 LT 5 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010507310002000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL

33622 Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 64 K 3 LT 5 UR MONTERREDONDO.....

del predio numero: 010507310002000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008

expedido el 26 de septiembre de 2008

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA

- número 149294 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS

- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio

numero 010507310001000 - Avaluo \$140.000.- Dirección: K 34W

C 63 Y 64 LT 6 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de

Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero:

157603 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -

Dirección: K 34W C 63 Y 64 LT 6 UR MONTERREDONDO - del

predio numero: 010507310001000 - valido hasta: 26 de octubre



AA 35774561

de 2008.....
expedido el 26 de septiembre de 2008.....
SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL
SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NÚMERO:
Certificación numero: VAL 33623.....

Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a
favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: K 34W C 63 y 64 LT 6 UR MONTERREDO

del predio numero: 010507310001000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y
SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
- número 149291 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio
numero 010506910001000 - Avaluo \$80.850.000.- Dirección: C 65
K 36W LT 7 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de
Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero:

157604 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 65 K 36W LT 7 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010506910001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008...

..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: 33624

Expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a

favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 65 K 36W LT 7 UR MONTERREDONDO.

SYLVIA STELLA RUGELADE RUGELADE

A EL USUARIO
SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

[illegible]

Exercitii individuali pota non exclusione de clasifica publicata, certitudine p documentos del archiva nationala

República de Colombia

卷之四

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110



del predio numero: 010506910001000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 149296 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010507310003000 - Avaluo \$203.000.- Dirección: C 64 K 26W A 28W LT 9 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ... 157605 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 64 K 26W A 28W LT 9 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010507310003000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL 33625 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS Dirección: C 64 K 26W A 28W LT 9 UR MONTERRED..... del predio numero: 010507310003000..... valido hasta: 26 de octubre de 2008..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 149286 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010506840005000 - Avaluo \$169.000.- Dirección: C 65 K

AA 35774560



11 Y 13W LT 10 UR MONTERREDONDO
 - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 -
 expedido el 8 de julio de 2008.-

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL
 SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:**

Certificación numero: 157606..... expedido por LA
 SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO
 DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 65 K 11 Y 13W LT 10
 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010506840005000 -
 valido hasta: 26 de octubre de 2008
 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: VA 1
 33626 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
 BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 Dirección: C65 K 11 Y 13W LT 10 UR MONTERRED.....
 del predio numero: 010506840005000.....
 valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
 LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE:** CERTIFICADO DE PAZ Y
 SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 150032 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio
 numero 010507300002000 - Avaluo \$32.400.000.- Dirección: C 65
 LT 11 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de
 2008 - expedido el 15 de julio de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: ...
 157607 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE
 BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -



04002589819

República de Colombia

11/10/2012 10044XCSJCAR03

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria Segunda del Circulo
 Bucaramanga

Y A S O K

Dirección: C 65 LT 11' UR MONTERREDONDO - del predio
 numero: 010507300002000 - valido hasta: 26 de octubre de...
 2008..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: val
 33627 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
 BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C 65 LT 11 UR MONTERREDONDO.....
 del predio numero: 010507300002000.....
 valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
 LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE:** CERTIFICADO DE PAZ Y
 SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA
 - número 149293 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio
 numero 010507300001000 - Avaluo \$12.420.000.- Dirección: C 65
 LT 11' UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de
 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: ---

157608 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE
 BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -
 Dirección: C 65 LT 11' UR MONTERREDONDO - del predio
 numero: 010507300001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008
 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: VAL
 33628 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
 BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: C65 LT 11 UR MONTERREDONDO.....
 del predio numero: 010507300001000.....

AA 35774559



valido hasta: 26 de octubre de 2008.....
 expedido el 26 de septiembre de 2008..

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE
 COMPROBANTE LEGAL QUE SE
 PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO
 DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA**

DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA – número 149292 – a favor de
 FONDO DE INMUEBLES URBANOS – correspondiente hasta el
 segundo semestre de 2008 – predio numero 010507290001000 –
 Avaluo \$32.400.000.- Dirección: C 65 LT 11" UR
 MONTERREDONDO – valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 –
 expedido el 8 de julio de 2008.-

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero:
 157609 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE
 BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS –
 Dirección: C 65 LT 11" UR MONTERREDONDO - del predio
 numero: 010507290001000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008
 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
 VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:** Certificación numero: VAL
 33629 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE
 BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 Dirección: C65 LT 11 UR MONTERREDONDO.....
 del predio numero: 010507290001000.....
 valido hasta: 26 de octubre de 2008
 expedido el 26 de septiembre de 2008

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
 LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y
 SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA**
 – número 149284 – a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS
 – correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 – predio



CA002595818

El papel notarial para uso exclusivo de copia de documentos públicos, certificaciones y documentos del registro notarial.

República de Colombia



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

Notaria Segunda del Circuito
 Bucaramanga

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria del Circuito
 Bucaramanga

numero 010506840003000 - Avaluo \$18.333.000.- Dirección: C 64 K 11W LT 12 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ... 157610 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: C 64 K 11W LT 12 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010506840003000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008 expedido el 26 de septiembre de 2008.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL 33630 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS Dirección: C 64 K 11W LT 12 UR MONTERREDONDO..... del predio numero: 010506840003000..... valido hasta: 26 de octubre de 2008..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA - número 149287 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS - correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio numero 010506890014000 - Avaluo \$3.240.000. - Dirección: K 8W 64 41 MZ 28 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.-.....

SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: ... 157611 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS - Dirección: K 8W 64 41 MZ 28 UR MONTERREDONDO - del predio numero: 010506890014000 - valido hasta: 26 de octubre de

AA 35774558



2008.....
expedido el 26 de septiembre de 2008....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL
SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO:**

Certificación numero: VAL 33631.....

expedido por EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a

favor de: CONALVIVIENDA COOPERATIVA NACI

Dirección: K 8W 64 41 MZ 28 UR MONTERREDONDO.....

del predio numero: 010506890014000.....

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**ESTA ESCRITURA TIENE EL SIGUIENTE COMPROBANTE
LEGAL QUE SE PROTOCOLIZA Y DICE: CERTIFICADO DE PAZ Y
SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE: BUCARAMANGA**

- número 149285 - a favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS

- correspondiente hasta el segundo semestre de 2008 - predio

numero 010506840004000 - Avaluo \$27.000. - Dirección: K 16W

C 64 LT 15 UR MONTERREDONDO - valido hasta: 31 de

Diciembre de 2008 - expedido el 8 de julio de 2008.

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero:**

157612 expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA DE

BUCARAMANGA a favor FONDO DE INMUEBLES URBANOS -

Dirección: K 16W C 64 LT 15 UR MONTERREDONDO - del predio

numero: 010506840004000 - valido hasta: 26 de octubre de 2008

..... expedido el 26 de septiembre de 2008.....

**SE AGREGA Y PROTOCOLIZA EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEL PREDIO NUMERO: Certificación numero: VAL**

33632 expedido por EL AREA METROPOLITANA DE

BUCARAMANGA a favor de: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

Dirección: K 16W C 64 LT 15 UR MONTERREDONDO.....



CA002589817

Para: notificar para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

República de Colombia



del predio numero: 010506840004000

valido hasta: 26 de octubre de 2008.....

expedido el 26 de septiembre de 2008.....

Extendida en las hojas de papel notarial números: AA-35774571/ -

AA-35774570/ AA-35774569/ AA-35774568/ AA-35774567/ AA-35774566/

AA-35774565/ AA-35774564/ AA-35774563/ AA-35774562/ AA-35774561/

AA-35774560/ AA-35774559/ AA-35774558/ AA-35774557.....

.....

.....

.....

DERECHOS NOTARIALES: \$ -0-.....

HOJAS ORIGINAL: \$ -0-/.....

HOJAS COPIAS \$ -0-..... Según Decreto 1681

del 16 de Septiembre de 1.996. -- Resolución No.8850 del 28 de

Diciembre de 2.007. AL OTORGANTE SE LE ADVIRTIO que debe

presentar el certificado de esta Escritura para su registro en la

Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2)

meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este

instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por

mes o fracción de mes de retardo. -- Se le leyó el presente

instrumento y lo aprobó por hallarlo conforme a la minuta

presentada, y firma por ante mi la NOTARIA QUE DOY FE.--

PAGO POR IVA \$ -0-..... Ley 633 de

Diciembre 29 de 2000 y Art.468 del Estatuto Tributario.

Los comparecientes hacen constar que han verificado

cuidadosamente sus nombres completos, el número de su

documento de identidad. Declaran que todas las informaciones

consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en

consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier

inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la Notaria

responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza,

pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

AA 35774557



VIENE DE LA HOJA No.AA -35774558.....
Correspondió por reparto número 2008-300-41
de fecha 13-05-2008.....

Alfa Gelvez

ALFA GELVEZ FIGUEREDO

DIRECTORA AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
C.C.#63.286.475 de Bucaramanga



Ca002599816

Diego Fran Ariza Perez

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
C.C.#91.475.741 de Bucaramanga

Projet: notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones publicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

11-10-2012 10:54:10 AM

LA NOTARIA SEGUNDA,

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES



SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circuito
Bucaramanga

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ES FIEL SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL
NUMERO 4803 DE FECHA OCTUBRE 06 DE 2012 QUE EXPIDO CONFORME
AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2564 DE 1983 EN QUINCE (15) HOJAS CON
DESTINO A: INTERESADO

BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2012

LA NOTARIA SEGUNDA



SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA



148041#
188160 / 161
139.818 c

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 5277

de 30 DE DICIEMBRE de 19 94

Naturaleza del Acto CESION *Heroes y Montevideo.*

Otorgado por COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LTDA "CONALVIVIENDA LTDA"

Favor de FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Con destino:

Valor del Contrato

27.863.500 c

LA NOTARIA SEGUNDA

SYLVIA STELLA
RUGELES DE RUGELES

Oficina: Carrera 20 No. 33-55

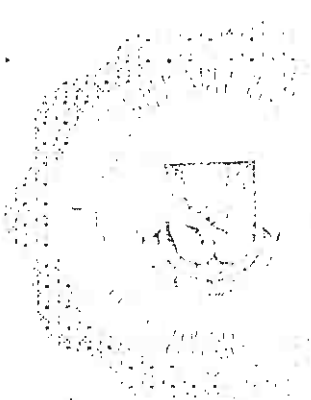
Tels. 421069 - 426166 - 335120

Bucaramanga

№ 5 277

AB 00069449

13692



NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (5277).
FECHA 30 de Diciembre de 1994
REGION

1816

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LTDA "CONALVIVIENDA LTDA"

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA (30) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante mi, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES.

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, Compareció:

VICENTE GOMEZ QUINTERO, varón mayor de edad, vecino de esta ciudad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.133.389 de Santafé de Bogotá, portador de la libreta militar número 23318 Escuela Militar de Cadetes, quien obra en este acto en calidad de Gerente y representante legal de la COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LTDA "CONALVIVIENDA LTDA", con domicilio en Bucaramanga, constituida con escritura pública número mil trescientos noventa (1390) del cinco (5) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga, con personería Jurídica legalmente reconocida mediante resolución número 0441 de marzo 24 de 1983 y acredite con el certificado expedido por el DANCOOP debidamente autorizado por el Consejo de Administración según consta en el acta No. 363 del 15 de Diciembre de 1994 cuya copia junto con el certificado expedido por el DANCOOP presenta para que se

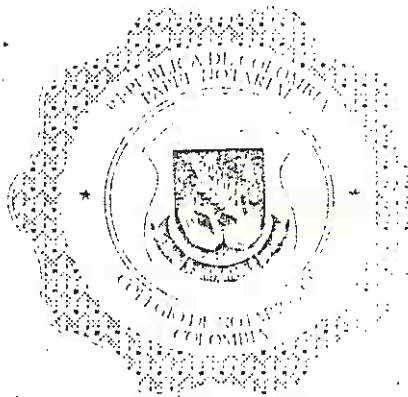
[Handwritten signature and stamp]

protocolicen con esta escritura y su contenido se inserte en las copias que del presente documento hayan de expedirse, y dijo:-----PRIMERO:-----Que obrando en calidad de gerente y debidamente autorizado, CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con Nit. 390.210.581-6, constituido mediante acuerdo metropolitano No. 003 de 1982, acuerdo metropolitano No. 023 de 1983, decreto metropolitano No. 010 de 1984, los siguientes inmuebles ubicados en los barrios HEROES Y MONTERREDONDO jurisdicción del Municipio de Bucaramanga;-----

LOTE A: ---- tiene forma triangular, con linderos y medidas así:---- NORTE, en veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 mts) aproximadamente con la calle 63A,----- ORIENTE,--- en sesenta y cuatro metros (64.00 mts) aproximadamente con terrenos del municipio,---- OCCIDENTE,---- en cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros (59.50 mts) aproximadamente con la carrera 3W peatonal; con área aproximada de setecientos veintiocho metros cuadrados (728.00 mts²) predio número 01-05-0640-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 3000146-411.-----

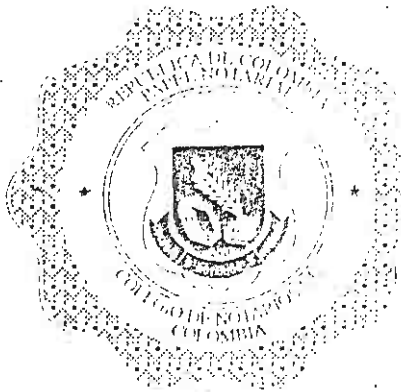
LOTE B: --- de forma triangular alinderado así:----- NORORIENTE,--- en línea recta con anden y sardinel de la carrera 3W en longitud de veintisiete metros con cincuenta centímetros (27.50 mts),---- SURORIENTE,---en línea recta con anden y sardinel del parqueadero con la manzana numero 1 en longitud de doce metros (12.00 mts),---- SUROCCIDENTE, en línea recta con la peatonal de la manzana numero 2 en longitud de veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 mts) con área aproximada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147.00 mts²) predio número 01-05-0641-0002-000 y matrícula inmobiliaria número 3000146-412.

LOTE B1 (LOTE B PRIMA):----- de forma triangular alinderado así:



NORORIENTE,---- en línea recta con andén y sardinel de la carrera 3W en longitud de diecinueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts),---
SURORIENTE,----en línea recta con andén y sardinel de la calle 65 en longitud de quince metros (15.00 mts),---- SUROCCIDENTE,---
- en línea quebrada con andén y sardinel que da acceso al parqueadero de la manzana 1 en longitud de veintiocho metros con cincuenta centímetros (28.50 mts); con área aproximada de noventa y siete metros cuadrados (97.00 mts ²) lote que se segrega del identificado con la matrícula
300.0146.412 ----- número predial 01-05-0641-0001-000 matrícula inmobiliaria número (300-0188.041 -----
LOTE D:--- De forma triangular alinderado así:----
NORORIENTE,---- en quince metros (15.00 mts) con el lote E y setenta y dos metros (72.00 mts) aproximadamente con la carrera 6W, ----- NOROCCIDENTE,----en noventa y seis metros (96.00 mts) aproximadamente con borde de la escarpa y giro de 90°. hasta encontrar la calle 65 en cinco metros (5.00 mts) aproximadamente, lindando con el barrio Monterredondo, SUR, en noventa y ocho metros (98.00 mts) aproximadamente con la calle 65; con área aproximada de tres mil ciento sesenta metros cuadrados (3160 mts ²) predio número 01-05-0637-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 3000146-414.-
LOTE E: ----- tiene forma irregular alinderado así:----
NORTE,--- en setenta metros (70.00 mts) aproximadamente con el borde de la escarpa, ---- ORIENTE,---- en tres metros (3.00 mts) aproximadamente con el lote H,----- OCCIDENTE,---- en quince metros (15.00 mts) aproximadamente con el lote D, SUR,-----en línea quebrada de aproximadamente sesenta y nueve metros (69.00 mts) con la calle 63A. con un área aproximada de seiscientos veinte

metros cuadrados (620.00 mts2), predio número 01-05-0638-
0001-000 matricula inmobiliaria numero 3000146-415.-----
X LOTE 1:---- con área aproximada de cuatro mil doscientos
cuarenta y dos metros cuadrados (4.242.00 mts2) alinderado
así:---- NOROCCIDENTE, en línea semirecta con anden y
sardinel de la calle 65 en longitud de noventa y dos metros
(92.00 mts),---- SUROCCIDENTE,---- en línea quebrada en una
longitud de noventa metros (90.00 mts), de los cuales,
setenta metros (70.00 mts) lindan con el lote uno prima y
los otros veinte metros (20.00 mts) con anden y sardinel de
la vía que da acceso al predio denominado LA GRAN LADERA
propiedad de CONALVIVIENDA LTDA.---- SUR,----en línea recta
con lote propiedad de CONALVIVIENDA LTDA. en longitud de
treinta y cinco metros (35.00 mts),---ORIENTE,---- en línea
quebrada en longitud de noventa y un metros (91.00mts) de
los cuales setenta metros (70.00 mts) lindan con lote de
la CDMB y los otros veintiun metros (21.00 mts) colindan
con el lote uno dos prima; Número predial 01-05-0690-0001-
000. Matricula inmobiliaria numero 3000188-159.-----
LOTE UNO PRIMA:-- Con área aproximada de novecientos
noventa metros cuadrados (990.00 mts2) es de forma
irregular y se alindera así:--- NORTE,-----en línea recta
con el lote número 1 en longitud de veinte metros (20.00
mts)---- ORIENTE,----en línea quebrada con el lote número 1
en longitud de cincuenta metros (50.00 mts)-----
OCCIDENTE,----en línea curva colindando con la vía de
acceso al predio LA GRAN LADERA en cincuenta metros (50.00
mts)----- SUR,---- en línea curva con el lote LA GRAN
LADERA en treinta y tres metros (33.00 mts), Número predial
01-05-0690-0002-000. Matricula inmobiliaria número
3000188-160.----- LOTE UNO DOS PRIMA: De forma irregular con
área aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados
(760.00 mts2) y alinderado así:---- NOROCCIDENTE,---- en



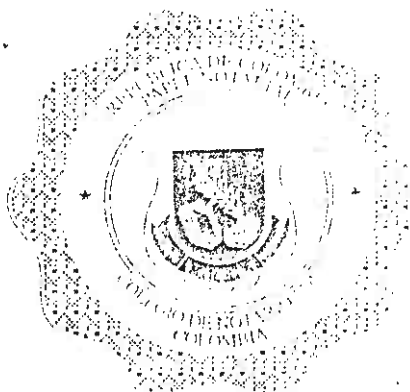
línea semirecta con anden y sardinel con la calle 65 en longitud de ochenta y tres metros (83.00 mts),--- SURORIENTE,----en línea quebrada con lote de la CDMB con longitud de ochenta y ocho metros (88.00 mts),

SUROCCIDENTE,-----en línea recta con el lote numero 1 en longitud de veintiun metros (21.00 mts), Predio numero 01-05-0690-0003-000 y matricula inmobiliaria numero 3000188-161.-----LOTE 3:----- Tiene forma irregular, alinderado asi:----- NORORIENTE,----Partiendo del punto de intersección entre el lote numero 2 de CONALVIVIENDA LTDA. y lote de la CDMB hasta encontrar la calle 65 en setenta y cinco metros (75.00 mts) con terrenos de CONALVIVIENDA LTDA. y en treinta y dos metros (32.00 mts) con el lote número 12,----- ORIENTE,----del punto anterior continuando con la calle 65 en cincuenta y cinco metros (55.00 mts) hasta encontrar la calle 64,----- SUR,----continuando en línea quebrada y en longitud de ciento veintidos metros (122.00 mts) de los cuales son sesenta y un metros (61.00 mts) iniciales hasta encontrar el lote número 15 y de aquí girando a 90o en dirección norte en longitud de ocho metros (8.00 mts); luego haciendo otro giro de 90o en dirección occidente en longitud de veinte metros (20.00 mts) colindando con el lote numero 15 y de aquí siguiendo en línea recta en dirección noroccidente hasta encontrar el borde de la escarpa y cerca de la CDMB en longitud de treinta y tres metros (33.00 mts), lindando con el lote número 10,----- OCCIDENTE,---- en ochenta y ocho metros (88.00mts), cerca de alambre al medio con terreno de la CDMB; con un área total aproximada de siete mil ochocientos metros cuadrados (7.800 mts²); numero predial 01-05-0684-0001-000, matricula inmobiliaria número 3000160-109. LOTE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

STELLA ROQUEL DE RUEDA
Notaria del Circulo
Bogota
Notaria del Circulo
Bogota

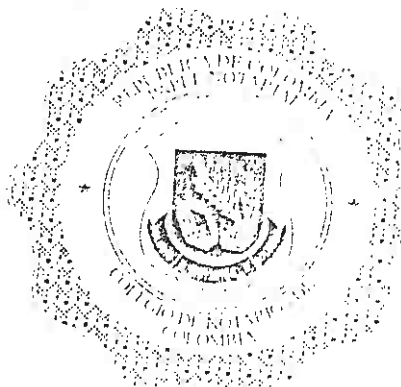
5:-----De forma irregular alinderado así:--- NORTE,-----
partiendo del punto A del plano en línea quebrada con
terreno de la CDMB en sesenta y dos metros (62.00 mts)
hasta encontrar el punto B del plano, cerca de alambre al
medio,----- ORIENTE, del punto B continúa en línea quebrada
en ciento cuarenta y tres metros (143.00 mts)
aproximadamente hasta encontrar el punto C, cerca de
alambre al medio con terreno de la CDMB, ---- SUR,---- en
línea quebrada lindando con la calle 64, con las mazanas
4,5 y 6 vías peatonales almedio y parqueadero hasta
encontrar el punto D en doscientos veinticinco metros
(225.00 mts) aproximadamente,----- OCCIDENTE,---- del punto
D continúa en línea quebrada hasta encontrar el punto de
partida A en cincuenta y cinco metros (55.00 mts)
aproximadamente cerca de alambre al medio con terrenos de
la CDMB; con área aproximada de cuatro mil veintitres
metros cuadrados (4023 mts ²); número predial 01-05-0731-/
0002-000 y matricula inmobiliaria número 300-0170.111. LOTE
6:-----Tiene forma irregular con los siguientes linderos
y medidas;----- NORTE,---- parte del punto G hasta
encontrar el punto D en línea recta cerca de alambre al
medio con terrenos de la CDMB en treinta y dos metros
(32.00 mts) aproximadamente,----- ORIENTE,----- partiendo del
punto D en línea quebrada hasta encontrar el punto E en
setenta y seis metros (76.00 mts) aproximadamente con
parqueadero de la carrera 34W,----- SUROCCIDENTE,----
partiendo del punto E pasando por el punto F hasta
encontrar el punto G de partida, línea quebrada en sesenta
y tres metros (63.00mts) aproximadamente cerca de alambre
al medio con terreno de la CDMB; con un área aproximada de
setecientos cincuenta metros cuadrados (750.00 mts ²);
número predial 01-05-0731-0001-000 matricula inmobiliaria
numero 3000170-113.----- LOTE 7:----- de forma irregular



y área aproximada de cuatro mil setecientos metros cuadrados (4.700 mts²) alinderado así:----- NORORIENTE; partiendo del punto H de intersección con cerca de la CDMB que va paralela a la calle 64 con la línea de andén y

sardinel del costado noroccidental de la carrera 36W según el plano y en línea quebrada siguiendo el curso de la carrera 36W sentido sur siguiendo el andén de la zona de parqueo hasta encontrar el punto I que corresponde a la intersección con el andén y sardinel del costado suroccidental de la calle 65 en una distancia de sesenta y tres metros (63.00 mts) y girando en este punto 90° en dirección nororiente siguiendo el curso de la calle 65 y su parqueadero hasta encontrar el punto J de intersección de la línea de andén y sardinel con la cerca de la CDMB en una longitud de sesenta y siete metros (67.00 mts),----- SUR; partiendo del punto J en dirección occidente cerca de la CDMB al medio en longitud inicial de ciento diez y siete metros (117.00 mts) hasta el punto K y de este punto siguiendo la cerca en dirección noroccidente en una longitud de sesenta y dos metros (62.00 mts) hasta encontrar el punto L,-----NOROCCIDENTE,----- del punto L y siguiendo en línea quebrada con cerca de la CDMB al medio en longitud total de ciento diez metros (110.00 mts) hasta encontrar el punto H de partida; número predial 01-05-0691-0001-000 matrícula inmobiliaria número 3000170-113; de este predio se resta el área del corredor de seguridad de las redes de alta tensión existentes en seiscientos metros cuadrados (600 mts²) aproximadamente quedando el área neta de cesión en cuatro mil cien metros cuadrados (4.100 mts²) LOTE 9:----- con un área de mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (1.353.00 mts²), alinderado así:

NORTE,-----en línea quebrada de setenta y cinco metros (75.00 mts) colindando con lote de la CDMB. --- SUR,--- en línea quebrada en ochenta y cinco metros (85.00mts) lindando con parqueadero de la calle 64 y en cincuenta metros (50.00 mts) con la calle 64,----- ORIENTE,--- en veinticinco metros (25.00 mts) con terreno de la CDMB, OCCIDENTE,-----en setenta metros (70.00 mts) con lote de la CDMB en numero predial 01-05-0731-0003-000.--- Matricula inmobiliaria numero 3000188-164.----- LOTE 10:----- de forma irregular alinderado asi:----- NORTE,-----en treinta y cinco metros (35.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terreno de la CDMB, ---- ORIENTE,----- en treinta y tres metros (33.00 mts) aproximadamente con el lote numero 3 y en ocho metros (8.00 mts) aproximadamente con el lote número 15,---- OCCIDENTE,----- en veintisiete metros (27.00 mts) aproximadamente cerca de alambre al medio con terrenos de la CDMB, ---- SUR,--- en línea quebrada en cincuenta y seis metros (56.00 mts) aproximadamente con la calle 64 y su correspondiente parqueadero con área aproximada de mil ciento veintinueve metros cuadrados (1129 mts2) numero predial 01-05-0684-0005-000. matricula inmobiliaria numero 3000188-165.-----
LOTE 11:----- con área de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 mts2) alinderado asi:----- NORTE,----- en línea quebrada partiendo el punto M con andén y sardinel del parqueadero de la calle 65 hasta el punto N en longitud de sesenta y dos metros (62.00 mts) ----- SUR,---- partiendo del punto N en línea mixta con lote de la CDMB en setenta metros (70.00 mts) hasta el punto de partida.numero predial 01-05-0730-0002-000. matricula inmobiliaria 3000188-166.
LOTE ONCE PRIMA:-----con área de ciento quince metros cuadrados (115.00 mts2) alinderado asi:-----NORTE,--- en cuarenta metros (40.00 mts) con el andén y sardinel del



5

AB 00069453

parqueadero de la calle 65,-----
NOROCCIDENTE,----- en longitud de
veinticuatro metros (24.00mts) en
línea recta con andén y sardinel de
la calle 65;----- SUR,----- en línea
quebrada con cerca de la CDMB en

longitud de sesenta metros (60.00 mts) hasta encontrar
líderos del lote 11, SUROCCIDENTE,-----en seis metros (6.00
mts) en línea recta con parqueadero de la calle 65. Predio
número 01-05-0730-0001-000 ----- matrícula inmobiliaria
número 300-0188.167 ----- LOTE ONCE DOS PRIMA:

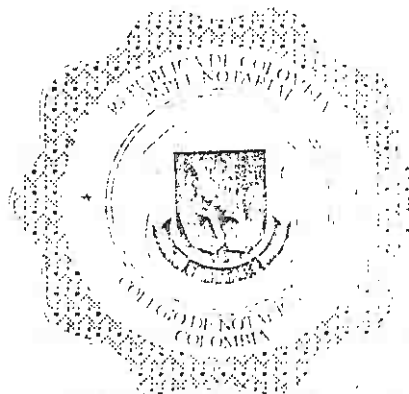
con área de trescientos metros cuadrados (300.00 mts 2) de
forma irregular alinderado así: NOROCCIDENTE : en línea
quebrada con andén y sardinel del parqueadero de la calle
65 en longitud de ochenta y cuatro metros (84.00 mts),
SURORIENTE : En línea quebrada con cerca de la CDMB en
longitud de setenta y nueve metros (79.00 mts). Predio
número 01-05-0729-0001-000 - matrícula inmobiliaria número

300-0188.168 ----- LOTE 12: con área de
ochocientos diez metros cuadrados (810.00 mts 2) alinderado
así: NORTE: ----- en línea quebrada trece metros (13.00
mts) con el lote 5 de la manzana 29 de la Urbanización
Monterredondo, en seis metros (6.00 mts) con el lote 5 de
la manzana 29 y veintidos metros con cincuenta centímetros
(22.50 mts) con el lote No.2 propiedad de CONALVIVIENDA
LTDA. ----- SUR: ----- en línea curva de treinta metros
(30.00 mts) con la calle 65, ----- ORIENTE ----- en veinte
metros (20.00 mts) con la carrera 11W, ----- OCCIDENTE :-----
en treinta y dos metros (32.00 mts) con el lote No. 3;

Número predial 01 -05-0684-0003-000. Matrícula inmobiliaria
número: 300-0188.170 ----- LOTE 13: de forma triangular
alinderado así: ----- NORTE ----- en veinte metros (20.00
mts) aproximadamente con andén que separa el lote No. 6 y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA ESTE USUARIO

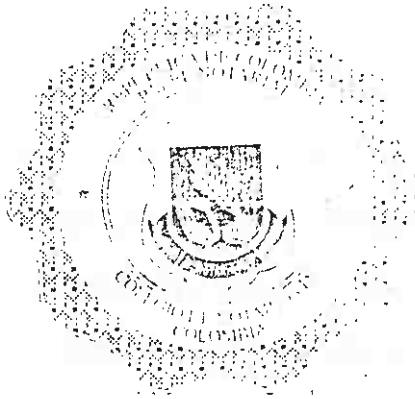
el lote No. 7 de la manzana 28; ---- ORIENTE ----- en
 veintidos metros (22.00 mts) aproximadamente con el andén
 de la calle 65, ----- OCCIDENTE ----- en ocho metros (8.00
 mts) aproximadamente con andén de la carrera 8W; tiene un
 área aproximada de ochenta metros cuadrados (80.00 mts 2);
 número predial 01 05 0689 0014 000 matrícula inmobiliaria
 3000147-532. ---- LOTE 15: con área aproximada de ciento
 sesenta metros cuadrados (160.00 mts 2) alindado así:
 NORTE: ---- en veinte metros (20.00 mts) con el lote No. 3,
 SUR ----- en veinte metros (20.00 mts) con la calle 64, -
 ORIENTE ----- en ocho metros (8.00 mts) con el lote No. 3,
 OCCIDENTE ----- en ocho metros (8.00 mts) con el lote No.
 3; Número predial 01 05 0684-0004-000. Matrícula
 inmobiliaria número 300-0188.171 ----- SEGUNDO: ---
 que los inmuebles anteriormente relacionados fueron
 adquiridos por la COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA,
 "CONALVIVIENDA LTDA", en mayor extensión por compra
 efectuada mediante escritura pública número cuatrocientos
 cuarenta y ocho (448) de febrero veintiuno (21) de mil
 novecientos ochenta y cuatro (1984) de la Notaría 22 del
 Circulo de Bogotá y aclarada por medio de escritura número
 cuatro mil setecientos sesenta y cuatro (4764) de octubre
 primero (1) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) de
 la Notaría Primera del Circulo de Bucaramanga; dichos
 inmuebles fueron posteriormente englobados y loteados por
 medio de la escritura número 856 de marzo 13 de 1987 de la
 Notaría Cuarta del Circulo de Bucaramanga y aclarada por
 escritura número 3960 de octubre 22 de 1987. -----
 TERCERO ----- que esta cesión se hace libre de todo
 gravamen, pleitos, limitaciones al derecho de dominio,
 servidumbre activa o pasiva, y en fin que de acuerdo a la
 ley el otorgante se obliga al saneamiento de cualquier
 vicio y a responder por cualquier gravamen o acción real o



personal que resultase contra el
derecho del dominio que se
transfiere. ----- CUARTO: ----- que
los bienes objeto de cesión se
destinaran a equipamiento comunal
publico y zonas verdes, en

cumplimiento de lo establecido por el código de urbanismo,
por lo tanto tales predios adquieren la calidad de bienes
de uso publico. ----- QUINTO: ----- Para efectos fiscales,
los contratantes estiman el valor de la presente cesión en
la suma de CIEN PESOS ML. (\$100). Presente en este acto el
Doctor ALVARO GARCIA PARRA, mayor de edad, vecino de esta
ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero
13.833.814 de Bucaramanga, portador de la libreta militar
numero 13.833.814 del distrito militar numero 32, de estado
civil casado.
quien procede en este instrumento en calidad de GERENTE
DEL AREA METROPOLITANA de Bucaramanga y como tal representa
legalmente al FONDO DE INMUEBLES URBANOS adscrito al AREA
METROPOLITANA calidad que acredita con el acuerdo
metropolitano # 005/94 y certificación del asesor juridico
del AREA METROPOLITANA de Bucaramanga sobre ejercicio del
cargo, documentos que se presentan para que se protocolicen
en esta escritura y su contenido se inserten en las copias
que hayan de expedirse y dijo: Que obrando en tal calidad
acepta la presente escritura de cesión para la entidad que
representa y declara haber recibido lo donado a su entera
satisfaccion. Copia de los planos de los Barrios Heroes y
Monterredondo se protocolizan con esta escritura.
Esta escritura presesenta el siguiente comprobante legal:
Certificado de paz y salvo de la Tesoreria Municipal de:
Bucaramanga, --- número: 0049734. -- A favor de: CONALVIVIENDA
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994; -- Predio

No. 010506400001000,-- Avaluo:\$239.000, Dirección: K 3W C 63
C 63A C 64 LT A LOS HEROES,--Valido hasta: 94/12/30,--
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número:0049736,--A favor de: CONALVIVIENDA,--
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506410002000,--Avaluo:\$2.341.000,-- Dirección: K 3W C
64 y 64A LT B BR LOS HEROES,---Valido hasta: 94/12/30,--
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número: 0049735,-- A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506410001000,--Avaluo:\$ 2.264.000,-- Dirección: K 3W
C 65 LT B' UR LOS HEROES,---Valido hasta: 94/12/30,--
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,-- número:0049732,-- A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506370001000,-- Avaluo:\$1.644.000,-- Dirección: C 63A
C 65 K 6W LT D BR LOS HEROES,--Valido hasta: 94/12/30,--
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número:0049733,--- A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506380001000,-- Avaluo:\$212.000,-- Dirección: C 63A K
6W LT E BR LOS HEROES,-- Valido hasta: 94/12/30,-- Expedido
Bucaramanga Diciembre 30 de 1994,.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número: 0049742,-- A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 01050690001000,--- Avaluo:\$1.245.000,-- Dirección: C 65
K 9 y 10 W LT 1 INTERSEC UR MONTERR,-- Valido hasta:
94/12/30,--Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994. . .



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA
TESORERIA MUNICIPAL DE: Bucaramanga,
numero: 0049743,-- A favor de:
CONALVIVIENDA,--Correspondiente hasta
el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506900002000,-- Avaluo: \$291.000

Dirección: C 65 K 11 LT 1^o UR MONTERREDONDO,-- Valido hasta:
94/12/30,--- Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,-- número:0049744,--A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 01050690003000,--Avaluo:\$223.000,-- Dirección: C 65 K 11
LT 1^o UR MONTERREDONDO,--Valido hasta: 94/12/30,-- Expedido
Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
DE:Bucaramanga,-- número:0049737,--A favor de: CONALVIVIENDA
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506840001000,--Avaluo:\$1.525.000,-- Dirección: C 64 C
65 K 12W K 15W LT 3 POLIDEPOR,--Valido hasta: 94/12/30,--
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanag,--número:0049751,--A favor de: CONALVIVIENDA
COOPERATIVA NACIO,--Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994,-- Predio No. 010507310002000,--Avaluo:
\$1.180.000,--Dirección: C 64 K 3 LT 5 UR MONTERREDONDO,
Valido hasta: 94/12/30,-- Expedido Bucaramanga Diciembre 30
de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,-- número:0049750,-- A favor de: CONALVIVIENDA
COOPERATIVA NACIO,--Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994,-- Predio No. 010507310001000,--Avaluo:
\$274.000,--Dirección: K 34W C 63 64 LT 6 UR MONTERREDONDO,
Valido hasta: 94/12/30,---Expedido Bucaramanga Diciembre 30

de 1994.

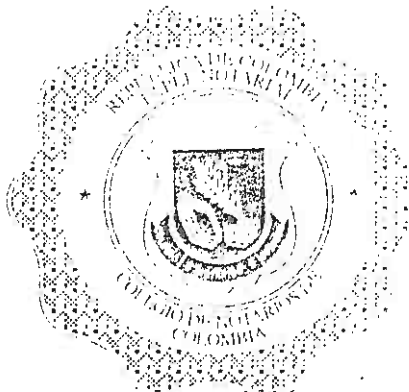
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número:0049745,--A favor de: CONALVIVIENDA
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506910001000,--Avaluo:\$ 1.130.000,-- Dirección: C-65
K 36W (LT 7) UR MONTERREDONDO,--Valido hasta: 94/12/30,
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número: 0049752,-- A favor de: CONALVIVIENDA
COOPERATIVA NACIO,--Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994,-- Predio No. 010507310003000,--Avaluo:
\$15.842.000,--Dirección: C 64 K 26W A 28W (LT 9) UR
MONTERREDONDO,--Valido hasta: 94/12/30,--- Expedido
Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,-- número:0049740,-- A favor de: CONALVIVIENDA,
Correspondiente hasta el segundo semestre de 1994,-- Predio
No. 010506840005000,-- Avaluo:\$331.000,-- Dirección: C 65 K
11 y 13W (LT 10) UR MONTERREDONDO,--Valido hasta: 94/12/30,
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,-- número: 0049749.---A favor de: CONALVIVIENDA
COOPERATIVA NACIO,--Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994,-- predio No. 010507300002000,--Avaluo:
\$88.500,--Dirección: C 65 (LT 11) UR MONTERREDONDO,--Valido
hasta: 94/12/30--Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE:
Bucaramanga,--número:0049748,-- A favor de: CONALVIVIENDA
COOPERATIVA NACIO,--Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994,-- predio No. 010507300001000,---Avaluo:
\$34.000,-----Dirección: C 65 (LT 11') UR MONTERREDONDO,
Valido hasta: 94/12/30,---- Expedido Bucaramanga Diciembre
30 de 1994.



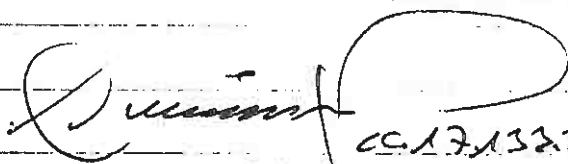
Extendida en las hojas de papel
números: AB00069449-AB00069450-

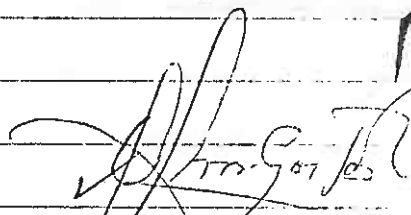
AB00069451-AB00069452-AB00069453-

AB00069454-AB00070158-AB00069455

.
.

DERECHOS COBRADOS\$ 19.800.00 ----- Según decreto 1572 del
22 de Julio de 1994.-----ADVERTIDO(S) el (los)
otorgante(s) de la formalidad del registro y de presentar
allí junto con la primera copia de esta escritura, dentro
del término legal de 90 días hábiles, la correspondiente
boleta fiscal, se le(s) leyó el presente instrumento y lo
aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada,
firman por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.-----PAGO POR
IVA\$ 2.772.00-----
Reparto efectuado el 29 de Diciembre de 1994, de la
categoría Octava.


VICENTE GOMEZ QUINTERO


ALVARO GARCIA PARRA

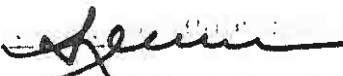


LA....

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Notario Publico
Escritura
Notario Publico
Escritura

NOTARIA SEGUNDA,


SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

Se insertan los siguientes comprobantes legales; Certificado de la
Tesoreria Municipal de: Bucaramanga, - Número: 0049747, - A favor de:
CONALVIVIENDA COOPERATIVA NACIO, - Correspondiente hasta el segundo
semestre de 1994, - Predio No. 010507290001000, - Avaluo: \$88.500, -
Dirección: C 65 LT 11'' UR MONTERREDONDO, - Valido hasta: 94/12/30,
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994.

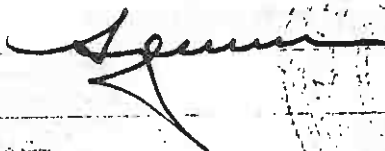
Certificado de la Tesoreria Municipal de: Bucaramanga, - Número: 0049738,
A favor de: CONALVIVIENDA, - Correspondiente hasta el segundo semestre de
1994, - Predio NO. 010506840003000, - Avaluo: \$10.222.000, Dirección: C 64 K
11W LT 12 UR MONTERREDONDO, - Valido hasta: 94/12/30, - Expedido Bucaramanga
Diciembre 30 de 1994.

Certificado de la Tesoreria Municipal de: Bucaramanga, - número: 0049741,
A favor de; CONALVIVIENDA, - Correspondiente hasta el segundo semestre de
1994, - Predio No. 010506890014000, - Avaluo: \$1.265.000, - Dirección: K 8W
64 IMP MZ 28, - Valido hasta: 94/12/30, - Expedido Bucaramanga 12-30-94.

Certificado de paz y salvo de la tesoreria Municipal de: Bucaramanga,
número: 0049739, - A favor de; CONALVIVIENDA, - Correspondiente hasta el
segundo semestre de 1994, - Predio No. 010506840004000, - Avaluo: \$2.108.000
Dirección: K 16W C 64 LT 15 UR MONTERREDONDO, - Valido hasta: 94/12/30
Expedido Bucaramanga Diciembre 30 de 1994

LA NOTARIA SEGUNDA,

La Notaria Segunda



Nº 52134



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1
Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 95-23162 se calificaron las siguientes matriculas:

146411	146412	146414	146415	170109	170111	170112	170113	188041
188159	188160	188161	188163	188164	188165	188166	188167	188168
188170	188171							

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: SIN INFORMACION
=====

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE A URBANIZACION LOS HEROES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
X: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIENDA LTDA. 90209581
A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO INFORMACION
=====

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE B URBANIZACION LOS HEROES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
X: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIENDA LTDA. 90209581





FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-146414
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE D URBANIZACION LOS HEROES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
A LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-146415
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE E URBANIZACION LOS HEROES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 3

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-170109
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 3

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-170111
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 5

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 4
Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA Nro Matricula: 300-170112
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE # 6

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581
A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA Nro Matricula: 300-170113
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE # 7

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581
A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS X



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 5

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-188041
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE B' URBANIZACION LOS HEROES.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS
CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-188159
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 1 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE (\$5.675.023).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

Nro Matricula: 300-188160



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 6

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE 1 PRIMA URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

Nro Matricula: 300-188161

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE UNO DOS PRIMA URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

Nro Matricula: 300-188163

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 7

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 13 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

Nro Matricula: 300-188164

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE 9 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

Nro Matricula: 300-188165

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 8

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 10 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN

DA LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-188166

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 11 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN

DA LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-188167

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 9
Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 04:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

1) LOTE 11 PRIMA URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581
A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA Nro Matricula: 300-188168
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE ONCE DOS PRIMA URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162
DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:
Naturaleza: ESCRITURA Nro: 5277 Fecha: 30-12-94
Oficina: NOTARIA 2 Ciudad: BUCARAMANGA
VALOR DEL ACTO: \$
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:
Codigo: 915
Especificacion:
OTROS
CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN
DA LTDA. 90209581
A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA Nro Matricula: 300-188170
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) LOTE # 12 URBANIZACION MONTERREDONDO



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 10

Impreso el 31 de Mayo de 1995 a las 09:13:09 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN

DA LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

X

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

Nro Matricula: 300-188171

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

RECCION DEL INMUEBLE:

1) LOTE # 15 URBANIZACION MONTERREDONDO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-05-95 Radicacion: 95-23162

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5277

Fecha: 30-12-94

Oficina: NOTARIA 2

Ciudad: BUCARAMANGA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 915

Especificacion:

OTROS

CESION CON AUTORIZACION DE VALORIZACION RES. 005/89. SALDO PRENDIENTE(\$5.575.023.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA LIMITADA- CONALVIVIEN

DA LTDA.

90209581

A: FONDO DE INMUEBLES URBANOS

LA UNIDAD DE LA FE PUBLICA

IN DE ESTE DOCUMENTO

Funcionario Calificador

Fecha:

Dia | Mes | Ano

El Registrador

Firma

[Firma]

01 JUN 1995

[Firma]

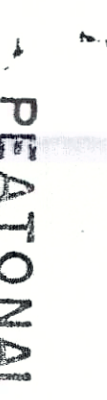
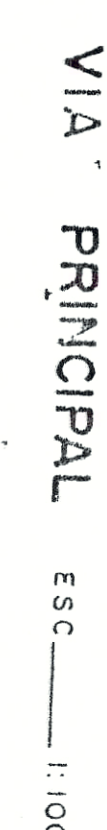
EDGAR VILLAMIZAR BUENO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

ABOGAD13,314

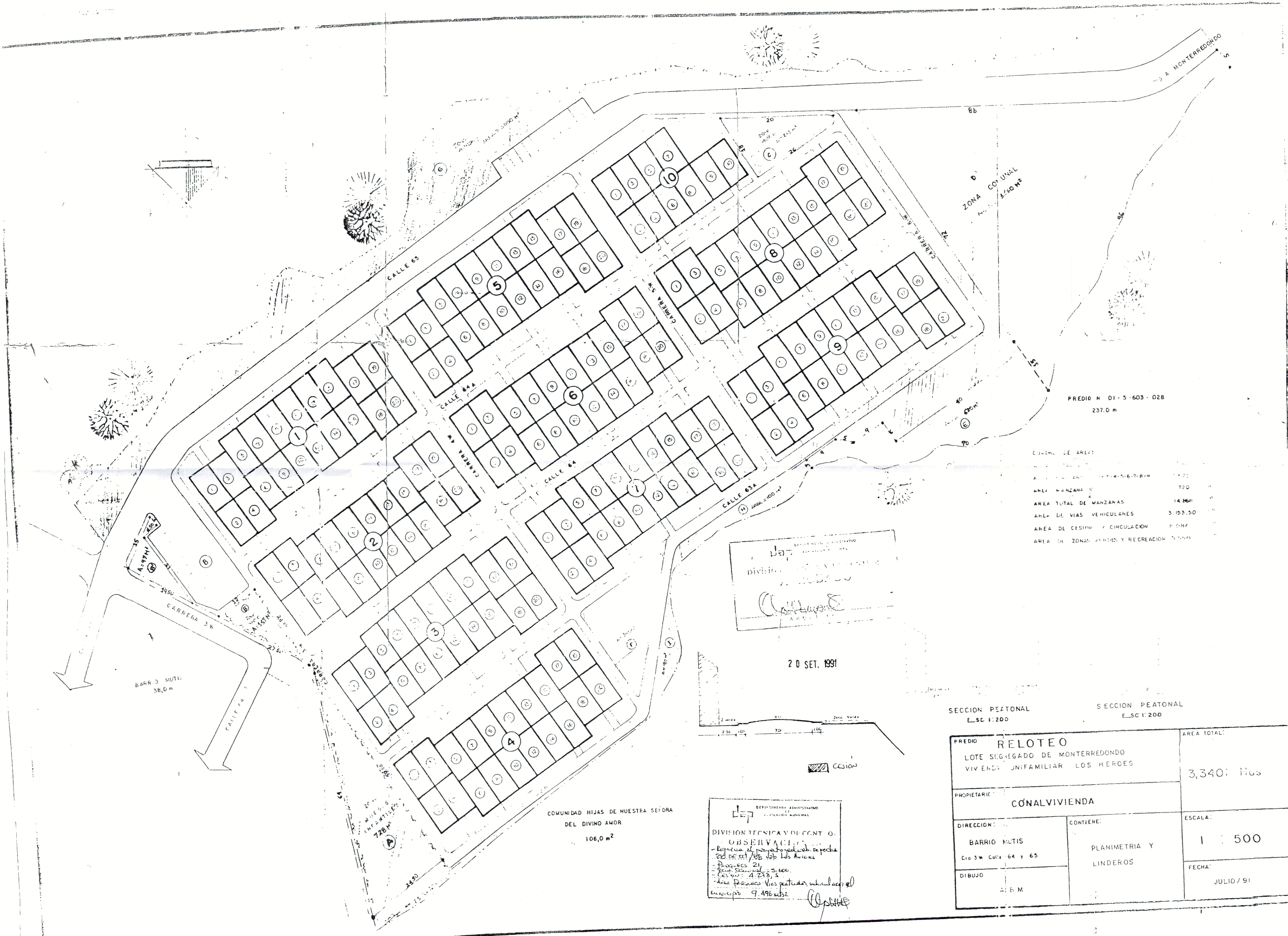


patronizado



CUMULO - GENERAL DE AREAS		T
AREA TOTAL LOTF.	93 477,28 M ²	
AREA CONSTR. AMBIENTAL (C.A.M.B)	16 075,42 M ²	
AREA TOTAL URBANIZAVEL	77 401,86 M ²	
AREA URBANIZAVEL NETA	73 372,28 M ²	
NÚMERO DE VIVEREDOS	387	
AREA TOTAL VIVEREDOS (AREA ASSOCIADA)	17 100,00 M ²	
ÁREAS REPERES Y COMUNALES	55 723,30 M ²	
RESIDUAL	1 687,58 M ²	
RESERVA LÍMITES 600x400	600x200	
AREA VIVEREDOS Y COMUNALES	2400x6000x720x0	
	19 350 M ²	

[illegible]



PREDIO N 01-5-603-028
237.0 m

RESUMEN DE ÁREAS

ÁREA TOTAL	3,340.11 m ²
ÁREA DE MANZANAS	720
ÁREA TOTAL DE MANZANAS	14,400
ÁREA DE VÍAS VEHICULARES	3,153.50
ÁREA DE DISEÑO Y CIRCULACIÓN	1,000
ÁREA DE ZONAS VERDES Y RECREACIÓN	500

División de Planeación y Desarrollo Urbano
20 SET. 1991

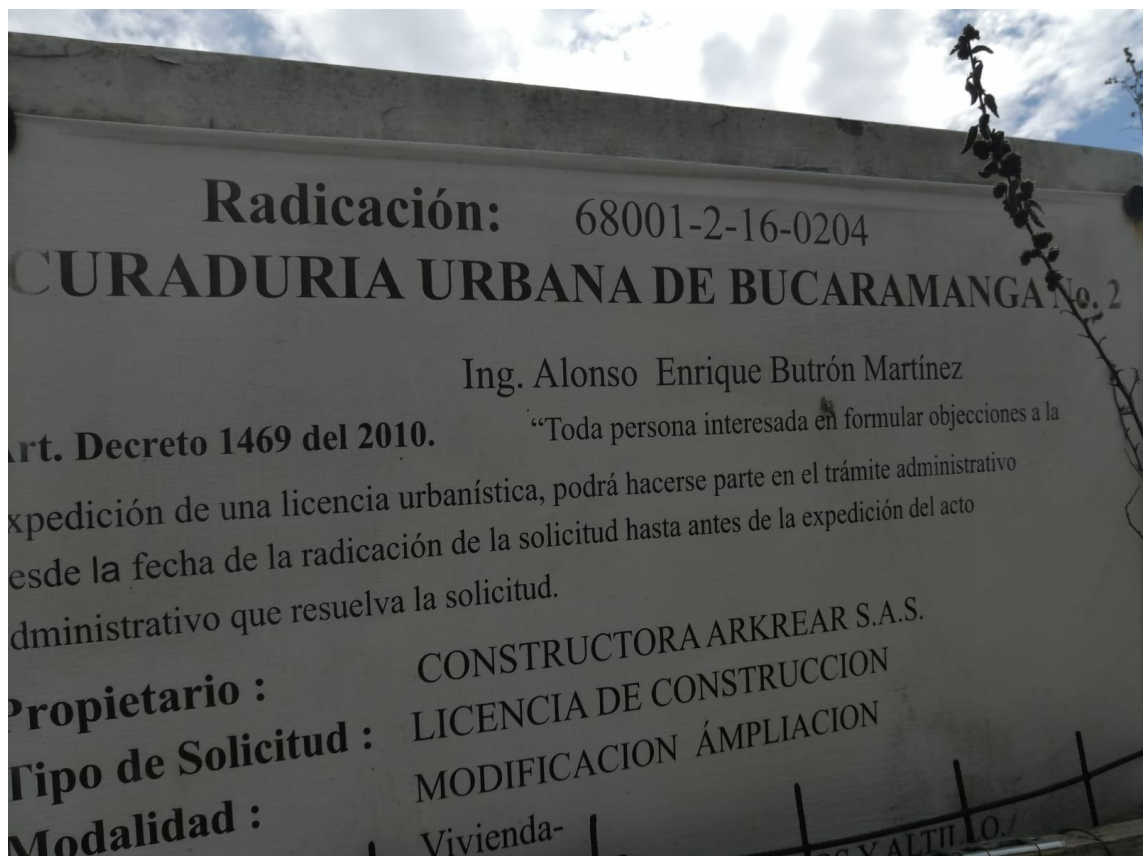
SECCION PEATONAL
Escala 1:200

SECCION PEATONAL
Escala 1:200

PREDIO		RELOTEO	ÁREA TOTAL:
LOTE SEGREGADO DE MONTERREDDONDO VIVIENDA UNIFAMILIAR LOS HERODES			3,340.11 M ²
PROPIETARIO:			ESCALA: 1 : 500
CÓNALVIVIENDA			
DIRECCIÓN:	CONTIENE:		
BARRIO MUTIS	PLANIMETRIA Y		FECHA:
Cro SW Calle 64 y 65	LINDEROS		
DIBUJO			JULIO/91
A.E.M.			

COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SEÑORA
DEL DIVINO AMOR
106.0 m²

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
OBSERVACIÓN
- Verificación al plano de loteo de fecha 20 de setiembre de 1991.
- Plano de loteo: 1:500.
- Croquis: 1:250, 1:500.
- Área: 9.496 m²



Respuesta a la solicitud radicado 680013103011 2021 00009 00

Secretaría de Planeación <secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co>

Mar 21/09/2021 5:09 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

GOT3658-2021.PDF;

Secretario Circuito Civil 011:
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

En atención a la solicitud radicado 680013103011 2021 00009 00, envío en documento adjunto la respuesta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía de Bucaramanga

Síguenos en Twitter @PlaneacionBGA

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2021

Secretario Circuito Civil 011

Janeth Patricia Monsalve Jurado.

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al contestar por favor citar estos datos:

GOT: 3658-2021
Fecha: 20/09/2021

Asunto: Respuesta a Radicado N° 68680013103011 2021 00009 00 Concepto Uso del Suelo.

RAD: 68680013103011 2021 00009 00

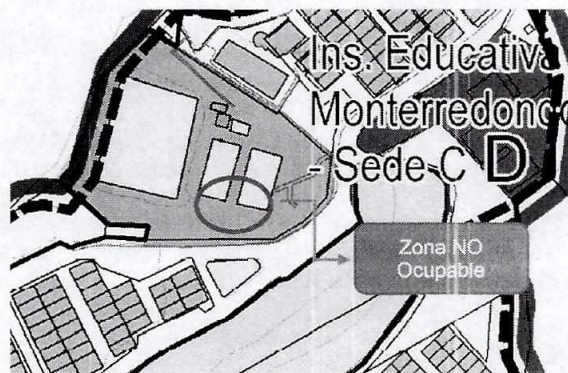
Cordial Saludo, en atención a la consulta respecto a *"Sí para el 04 de marzo y 14 de abril de 2016, existía licencia o permiso de construcción para el lote de terreno identificado como lote número (4), ubicado en el sector de Monte Redondo en la ciudad de Bucaramanga con número predial 01-05682-0001-000, con matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte redondo."* este despacho se permite informar que:

Una vez buscada la documentación por el funcionario encargado en el archivo de la Secretaría de Planeación, se evidencia que No reposa licencia de construcción para el predio con N° 68001010506820001000 ubicado en la Carrera 15 Occ entre calles 64 y 65.

Ahora bien, atendiendo la pregunta número 2 *"Sí el terreno en mención contaba o no, para las mencionadas fechas y en la actualidad, con los atributos necesarios para adelantar el proyecto de construcción de una torre de ocho (8) pisos."* este despacho se permite informar que:

En la actualidad el terreno no tiene permitido la construcción de edificaciones. El Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2014-2027 para el municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Acuerdo 011 del 2014, determinó que el predio de consulta pertenece a una **Zona NO Ocupable** como se evidencia en la ficha normativa F-07, plancha Número 2/10

Figure 1 Predio Ocupado en una zona NO ocupable



Fuente: F-07, plancha Número 2/10 Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación.

El Artículo 325° "Definición de las áreas de actividad" en su párrafo 2 establece las siguientes restricciones para los predios pertenecientes a Zonas NO Ocupables.

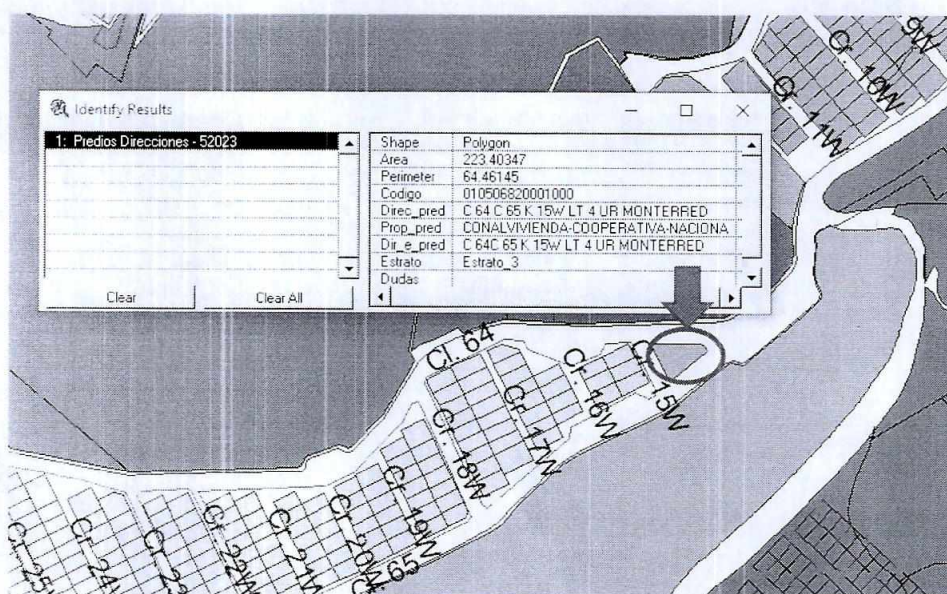
4p

Parágrafo 2. "Las áreas definidas como no ocupables en la cartografía base del presente Plan de Ordenamiento Territorial, corresponden a zonas que no tienen asignado tratamiento urbanístico, área de actividad y edificabilidad. En éstas por ende no se permite la construcción de edificaciones, sin embargo, podrán ser destinadas para proyectos de utilidad pública, espacio público, infraestructura vial y de servicios públicos. Cuando colinden con zonas definidas con tratamiento de mejoramiento integral en cualquiera de sus modalidades y procesos de regularización urbanística, estas áreas podrán ser redelimitadas en las condiciones definidas en el parágrafo 2 del Artículo 221° "Definición de tratamiento de mejoramiento integral y modalidades" del presente Plan."

Respondiendo a la pregunta número 3 "Sí con la expedición del Plan de Ordenamiento de Segunda Generación del Municipio de Bucaramanga (Acuerdo 011 de 2014), cambió el uso del suelo para el terreno objeto de la presente controversia." este despacho se permite informar que:

Con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación para el Municipio de Bucaramanga, el predio estaba identificado así:

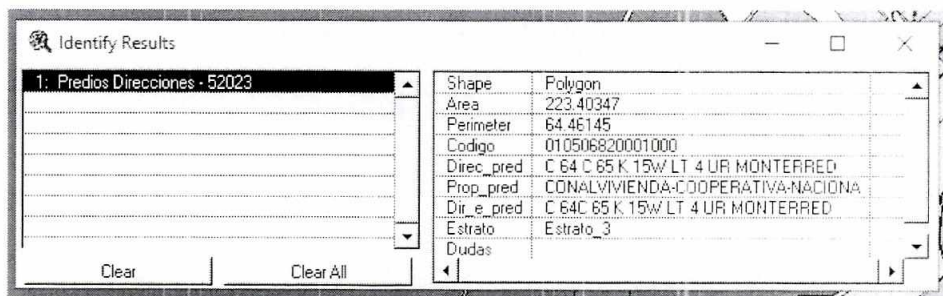
Figure 2 Identificación del Predio



Fuente: Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación.

✓

Figure 3 Resultados de Identificación del Predio

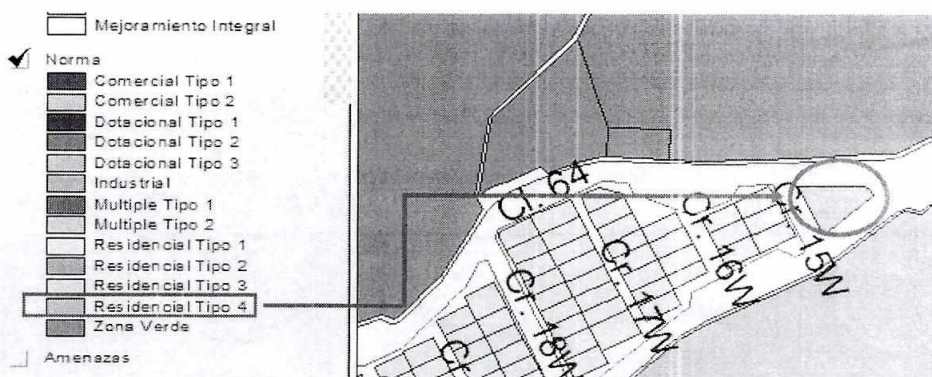


Fuente: Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación.

Revisada la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación del municipio de Bucaramanga, se observan los siguientes atributos para el predio identificado con el código catastral 68001010506820001000:

La Norma Urbana para este predio es la siguiente: **Área de Actividad – Residencial Tipo 4**

Figure 4 Área de Actividad



Fuente: Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación.

El Decreto 078 compilatorio del Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación determinó en los artículos 232° y 264° lo siguiente:

Artículo 232°. “De las Áreas de Actividad Residencial. Las áreas de actividad residencial son aquellas previstas para uso predominante en vivienda o como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. A su interior posee usos principales y usos complementarios como se observa en el siguiente cuadro:”

jp
3

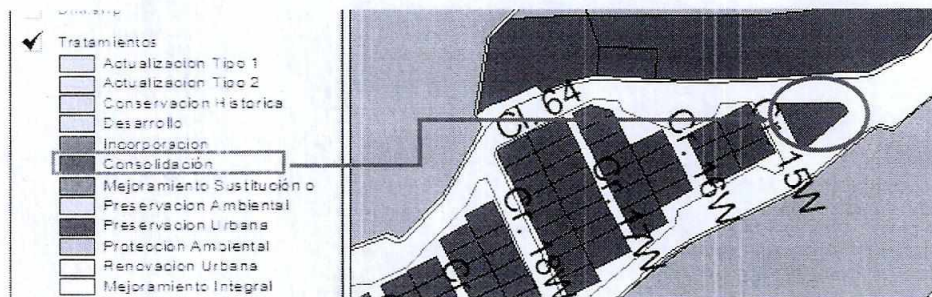
Figure 5 Tipos de Actividad Residencial.

Tipo De Area	Usos Principales	Usos Complementarios
AV – Tipo 1	▪ Vivienda tradicional	▪ Comercio local ▪ Equipamiento comunitario local
AV – Tipo 2	▪ Vivienda tradicional	▪ Comercio local ▪ Equipamiento comunitario local ▪ Oficinas grupo 1
AV – Tipo 3	▪ Vivienda tradicional	▪ Comercio local ▪ Equipamiento comunitario local. ▪ Industria transformadora de bajo impacto ambiental y físico ▪ Oficinas grupo 1
AV – Tipo 4	▪ Vivienda de Interés Social	▪ Comercio local ▪ Equipamiento comunitario local (zonal) ▪ Oficinas grupo 1 ▪ Hospedaje ▪ Industria transformadora de bajo impacto ambiental y físico

Fuente: Decreto 078 de 2008

Parágrafo. “Todos los usos que no estén dentro de los usos principales y los usos complementarios en el cuadro del presente artículo, se consideran prohibidos.”

Figure 6 Tratamiento Urbanístico Consolidación.



Fuente: Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial de Primera Generación.

Artículo 264°. “Del Tratamiento de Consolidación. *Es aquel orientado a los sectores habitados, localizados en suelo urbano, que, por estar en zonas de características geológicas, geotécnicas y morfológicas, no permiten garantizar la estabilidad de desarrollo urbano; no se permite su crecimiento, fraccionamiento y desarrollo. Estos no permiten la construcción de viviendas adicionales. Se debe realizar estudios tendientes a determinar las zonas de amenaza por deslizamiento, diseñar y construir las obras de estabilización y control.”* Este tratamiento pertenece a las **zonas de Desarrollo Incompleto** según el artículo 250° del decreto en mención.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3658-2021
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1230-97 /	

Por último, respondiendo a la pregunta "Si sobre el mencionado predio se ha realizado cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público." el **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público emite respuesta con N° de Consecutivo 1828-2021** el cual se anexa.

Atentamente.



ARQ. YOLANDA BLANCO VESGA

Subsecretaria de Planeación.

C.c. Archivo.

Anexo: Control de Búsqueda de planos. (1 folio)

Oficio DADEP 1828-2021. (2 folios)

Poyectó: Ing Lizeth Fndz Villamizar Orduz. CPS 610



CONTROL DE BUSQUEDA DE PLANOS Y LICENCIAS
URBANISTICAS EN EL ARCHIVO DE PLANEACION

Código: F-DPM-1220-238,37-002

Versión: 3.0

Página 1 de 1

Nº de solicitud

NOMBRE DEL PROYECTO:

Fecha de solicitud	02 / Septiembre / 2021
Nombre del solicitante	Lizeth Fernanda Villamizar Orduz
Dirección del predio	68001 0105682 0001 000 Calle 64 y 65 Kv 15 W
Radicado de planeación	

DATOS DEL PROYECTO:

NUMERO DE LA LICENCIA	
MODALIDAD DE LA LICENCIA	
DIRECCION	
PROPIETARIO	
NOMBRE CONSTRUCTORA	
Nº DE BOLSA O PAQUETE	
Nº DE PLANOS ARQUITECTONICOS	
Nº DE PLANOS ESTRUCTURALES	
OBSERVACIONES:	

Certifico que (SI o ~~NO~~) se encontró la licencia urbanística solicitada

Funcionario Responsable: Luis fernando calderon lópez.

Firma del solicitante:

LIZETH FERNANDA VILLAMIZAR ORDUZ

Fecha de Entrega: 06 / Septiembre / 2021

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2021

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.M

Doctora
Luz Helena Barrera Álvarez
Apoderada Secretaria de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad.

Asunto: Cesiones Municipio de Bucaramanga

En atención a la solicitud respecto ... " Si sobre el mencionado predio se ha realizado cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, con relación al lote de terreno identificado como lote número (4), ubicado en el sector de Monte Redondo en la ciudad de Bucaramanga con numero predial 01-05682-0001-000, con matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte Redondo..." este Departamento Administrativo responde de la siguiente manera.

De conformidad con la petición informamos que sobre el predio no se ha realizado cesiones al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público, sin embargo, dando trámite a su solicitud se procede a analizar si el mismo hace parte de procesos de urbanización establecidos en el sector Monterredondo con el fin de poder suministrar información pertinente para aclarar la situación a partir del estudio de las licencias urbanísticas

De tal forma, les informamos que una vez realizadas las consultas respectivas en el Geoportal del IGAC el predio en mención cuenta con un área aproximada de 339.57 mt² denominado lote N 4 y se ilustra de la siguiente manera.



Así mismo, revisada su situación jurídica y la tradición del mismo conforme a la matrícula inmobiliaria 300-170110, se evidencia que el predio nace producto de un loteo realizado mediante Escritura pública 04 del 03 de enero del 1990 otorgada por la Notaria 4 de Bucaramanga indicando en el folio matriz numero 300-170105 denominado "Primer Lote".

Que conforme al loteo se da apertura al folio de matrícula 300-170109 - 300-170111 - 300-170112 y 300-170113 a favor del fondo de inmuebles urbanos mediante escritura pública 5277 del 30 de diciembre de 1994 Notaria 2 de Bucaramanga y posteriormente son cedidas al Municipio de Bucaramanga mediante escritura 4803 del 06 de octubre del 2008 Notaria 2 de Bucaramanga

Atentamente,


MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexo: N/a
C.c. Archivo DADEP

Proyecto: ING. Jessica Paola Gordillo 
Maria Margarita Jerez Arias





Bucaramanga, agosto 25 de 2021.

Oficio No. 0626

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

RADICADO: 680013103011 2021 00009 00
DEMANDANTE: ARKREAR S.A.S. NIT 900.221.313-3
DEMANDADO: COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA –
CONALVIVIENDA LTDA NIT 890.209.581-6

Me permito informar que mediante providencia del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se ordenó oficiarle para que, a más tardar en el término de un mes contabilizado a la recepción del oficio correspondiente, suministre la siguiente información:

- ❖ Sí para el 04 de marzo y 14 de abril de 2016, existía licencia o permiso de construcción para el lote de terreno identificado como lote número (4), ubicado en el sector de Monte Redondo en la ciudad de Bucaramanga con numero predial 01-05682-0001-000, con matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte redondo.
- ❖ Sí el terreno en mención contaba o no, para las mencionadas fechas y en la actualidad, con los atributos necesarios para adelantar el proyecto de construcción de una torre de ocho (8) pisos.
- ❖ Sí con la expedición del Plan de Ordenamiento de Segunda Generación del Municipio de Bucaramanga (Acuerdo 011 de 2014), cambió el uso del suelo para el terreno objeto de la presente controversia.
- ❖ Sí sobre el mencionado predio se ha realizado cesión al municipio de Bucaramanga para conformación del espacio público.

Cualquier pronunciamiento debe ser enviado **UNICAMENTE** al correo electrónico: **j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5096155967403ca229cdf6450843b9c5c12a6a590bc55afc420f8b4804bbe9
91**

Documento generado en 25/08/2021 08:46:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta a su Petición

JURIDICA CURADURIA URBANA 1 <abogadapaez@curaduria1bucaramanga.com>

Mar 31/08/2021 5:00 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (459 KB)

CUB21-1074.pdf;

Adjunto respuesta a su petición.

Bucaramanga, 30 de agosto de 2021

Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Asunto: Respuesta a petición PQRS expedida por el sistema de la curaduría urbana uno de Bucaramanga.

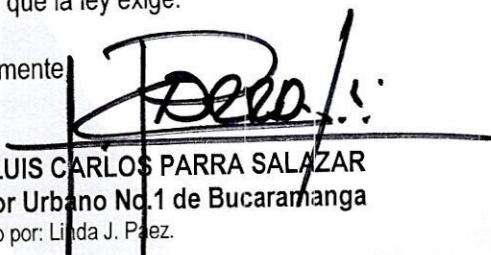
De manera respetuosa, una vez leída con atención su petición en donde manifiestan que, mediante providencia del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se ordenó requerir al suscrito para que "informen si sobre el predio identificado como lote número (4), con número predial 01-05682-0001-000 y matrícula inmobiliaria 300-170110, de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga, con dirección calle 64 y 65 con carrera 15 W Barrio Monte Redondo se ha realizado trámite de licencia de parcelación y si esta debió ser entregado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", me permito manifestar que, una vez consultada la base de datos, respecto de las licencias expedidas durante mis periodos como curador urbano No. 1 de Bucaramanga, comprendidos desde el 3 de Octubre de 2012 al 3 de Octubre de 2017 y el segundo periodo el cual inició el día 9 de Junio de 2021 a la fecha, de los cuales tengo archivo, **NO SE ENCUENTRA** ningún tipo de información sobre dicho predio, respecto de licencia de parcelación ni a otra solicitud de licencias urbanísticas en cualquiera de las modalidades, en ninguno de sus estados (Radicación, trámite, expedida, desistida) ni otro tipo de actuación asignada por ley a la Curaduría.

Por lo anterior se sugiere elevar el requerimiento ante la oficina de planeación municipal donde reposa el histórico de archivo de licencias expedidas.

Ahora bien, respecto de la información solicitada en el adjunto oficio No. 0627, me permito indicarle que, se requiere mayor información acerca de la licencia expedida para poder responder de fondo cada uno de los puntos, sin embargo, grosso modo me permito indicarle que, para saber cuál es la norma aplicable a la referida solicitud de licencia, la fecha que se tiene en cuenta no es la de expedición, si no la fecha de radicación, es decir, si bien es cierto a la fecha que menciona, 29 de Julio de 2014 ya se había expedido el POT Acuerdo 011 de 2014, si la radicación de la solicitud se realizó antes de la entrada en vigencia del mismo, el acuerdo aplicable era el anterior POT acuerdo 034 del 2000, que contemplaba otros atributos necesarios para la solicitud.

De esta manera se da respuesta de forma clara, de fondo, suficiente, efectiva y congruente, dentro del término que la ley exige.

Cordialmente



ARQ. LUIS CARLOS PARRA SALAZAR
Curador Urbano No.1 de Bucaramanga

Revisado por: Linda J. Páez.

RE: Proceso 2021-00009

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 7/09/2021 2:23 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (617 KB)

21-0568CE.pdf;

cordial Saludo

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Att. Dra JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

21-0568CE

Ref.: Su oficio recibido en esta Curaduría bajo número interno 21-0625 Y 626 OF.

De acuerdo con su solicitud, anexo PDF, dando información sobre su solicitud

Agradecemos confirmar el recibido

Atentamente,

María Helena Martínez Beltrán

Escribiente

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 2:36 p. m.

Para: curaduriaurbana1@gmail.com <curaduriaurbana1@gmail.com>; CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Asunto: Proceso 2021-00009

Buenas tardes, remito oficio adjunto para lo pertinente.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, 6 de agosto de 2021

Señores:
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Att. Dra. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

21-0568 CE

Ref.: Respuesta oficio 625 y 627

Asunto: Proceso
Radicado: 680013103112021000900
Demandante: ARKEAR S.A.S
Demandado: COOPERATIVA NACIONAL DE VIVIENDA-CONALVIVIENDA LTDA

Frente a la solicitud que se realiza, es importante poner en conocimiento del Despacho que las funciones públicas de Curador(a) Urbano No. 2 de Bucaramanga las comencé a ejercer desde el **6 de abril de 2018** en provisionalidad de conformidad con el acta de posesión No. 0043 de la misma anualidad, y actualmente en propiedad desde el **9 de junio de 2021**, con el acta de posesión No. 0126 de la misma fecha.

Dicho lo anterior, es importante señalar entonces, que, en virtud del nombramiento realizado como Curador Provisional, el Curador saliente, realiza entrega de los expedientes que se encuentran en CURSO, esto es de las solicitudes de licencia cualquier que sea sus modalidades y que estén en trámite, más no realiza la entrega del **archivo histórico** de licencias expedidas.

Al respecto señala el Decreto 1077 de 2015 lo siguiente:

***“...ARTÍCULO 2.2.6.6.5.5 Entrega de archivos.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y su reglamento, el curador urbano saliente deberá entregar a quien se haya posesionado en su reemplazo, definitiva o provisionalmente, los expedientes que estuvieran cursando trámite. En caso de faltas absolutas y cuando no se hubiere designado el reemplazo del curador urbano saliente, este último deberá remitir los expedientes que estuvieran en curso, de manera inmediata, a la autoridad municipal o distrital de planeación, o la entidad que haga sus veces, la cual podrá asignar el asunto o distribuirlo por reparto entre los curadores urbanos que continúen prestando esta función.*

***PARÁGRAFO.** El pago de las expensas correspondientes a los expedientes en trámite de que trata este artículo, se realizará de acuerdo con lo previsto en este decreto...”*

De acuerdo con esto, esta Curaduría a cargo del Arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ, actualmente ya en propiedad, solo posee archivos y expedientes de las solicitudes

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(7)6352808-6352809

que se están tramitando, así como de las licencias expedidas en el ejercicio de nuestras funciones como Curadora Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad y en Propiedad.

Los expedientes del archivo histórico de licencias expedidas por otros Curadores Urbanos, tanto en propiedad como provisionalidad, no reposan en nuestros archivos, estos no son entregados por los Curadores Salientes, haciendo claridad que las licencias que se solicita de su parte, no se encuentran en curso, ni se estaban tramitando para que el expediente nos fuera entregado por el Curador Saliente; luego dichas licencias deben reposar en el Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que la custodia y archivo de las licencias expedidas está a cargo de dicho ente de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, el cual señala lo siguiente:

“...ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.13 Archivo del expediente de la licencia urbanística otorgada. *Componen el expediente de la licencia urbanística otorgada, los originales de los actos administrativos que se expidan, los documentos presentados y expedidos durante el trámite y los planos definitivos.*

El manejo, organización y conservación de los documentos de que trata el inciso anterior atenderá lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento y corresponde a las oficinas de planeación municipal o distrital, la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos...”

En consecuencia, se sugiere realizar la búsqueda en el archivo municipal de la Secretaría de Planeación a fin de obtener los documentos que requiere y que no reposan en nuestros archivos.

Indicado esto, revisado el sistema de información de licencias urbanísticas y otras actuaciones, se observa que para el predio con matrícula inmobiliaria No. 300-170110, cedula catastral No. 010506820001000, le fue expedida Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva No. 68001-2-10-0634 el 30 de mayo de 2011, cuya vigencia fue de dos años, esto es hasta el 30 de mayo de 2013, Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación No. 68001-2-13-0500 de fecha 29 de julio de 2014, prorroga mediante Prorroga de Licencia No. 68001-2-16-0094 de fecha 5 de mayo de 2016, prorrogada mediante Segunda Prorroga No. 68001-2-17-102 del 27 de julio de 2017, actos expedidos por el anterior Curadora Urbano Dos de Bucaramanga Ingeniero ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ.

Dicho lo anterior, se procede a indicar que las copias de los documentos anteriormente señalados, no es posible que por parte nuestra se expidan, ello teniendo en cuenta de esas licencias no tenemos archivo, debido a que son tramites surtidos por anteriores Curadores Urbanos, quienes no tenían la obligación legal de entregar archivo histórico al no estar vigente el Acuerdo 009 de 2018 expedido por el Archivo General de la Nación, cuando culminaron funciones como Curador Urbano.

Ahora, atendiendo lo indicado por el Despacho, informamos que el proyecto fue aprobado en vigencia de Decreto 078 de 2008 Plan de Ordenamiento Territorial, no obstante y visto que por parte nuestra no se tiene copia del proyecto, no es posible establecer si la edificabilidad del proyecto aprobado esta acorde a la norma; así mismo las razones por las cuales se profirió el 29 de julio de 2014 la Licencia de Ampliación No. 68001-2-13-0500, no obstante indicamos que para el año 2013 fecha en que se radico el proyecto la norma vigente correspondía al POT del Decreto 078 de 2008.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

De la misma forma, tampoco es posible establecer por qué fue ampliada o renovada la licencia; solo indicamos que conforme al Decreto 1077 de 2015 que compiló el Decreto 1469 de 2010, las licencias urbanísticas son objeto de prórroga, y basta con la solicitud que realice el titular del trámite.

Conforme a lo anterior, damos respuesta al requerimiento realizado por el Despacho Judicial.

Para efectos de notificaciones de las actuaciones administrativas, estas se realizarán únicamente por el correo electrónico: contacto@curaduria2bucaramanga.co.

Atentamente,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP

11/11/11